 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA-SEMIPRESENCIAL
Período Constitucional 2020-2023

ACTA: 093
 FECHA: 30 de noviembre de 2020
 HORA DE INICIACIÓN: 9:46 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 1:41 p.m.
 PRESIDENTE: H.C. Carlos Fernando Galán Pachón
 SECRETARIA (Ad-Hoc): Clara Inés Parra Rojas

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Elección y posesión del Personero o Personera de Bogotá, D.C.

Invitados: Doctores Andrés Castro Franco Contralor de Bogotá; Rosalba Jazmin Cabrales Romero, Personera de Bogotá (E); Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.


4. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA A LOS HONORABLES CONCEJALES

PRESIDENTE: Buenos días, entiendo que ya está lista la transmisión por YouTube y en unos minutos vamos a iniciar también la transmisión de la sesión por el Canal Capital, entonces Secretaria, iniciemos el llamado a lista para verificar el quórum de los concejales.

Jua

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

SECRETARIA: Con gusto Presidente.


Se inicia la sesión Plenaria convocada para hoy lunes 30 de noviembre de 2020, siendo las 9:46 minutos de la mañana.

Honorables concejales por favor contestar el llamado a lista: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ (tiene impedimento aceptado para este tema), MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA (tiene aceptado impedimento para este proceso), MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Señor Presidente, me permito informarle que se han registrado cuarenta y un (41) honorables concejales de la Plenaria de la Corporación, por lo tanto existe quórum decisorio.

Presentaron impedimento aceptado para este proceso las honorables concejalas MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ y MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

Presentó excusa la Honorable Concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ.

En el transcurso de la sesión se registra la Honorable Concejala ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO.


De los Organismos de Control se hicieron presentes Yuly Paola Manosalva Caro, Directora Sector Gobierno, delegada Contraloría de Bogotá; Uriel De Jesús Bayona Chona, Asesor Despacho- Personería Delegada para el Sector Seguridad Convivencia y Justicia y Freddy Castañeda Triana, Asesor del Despacho del Veedor Distrital.

Intervenciones durante el llamado a lista:

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: Muy buenos días para todos, pronunciarme sobre las aglomeraciones que organiza la Alcaldía pero cuando queremos hacer deporte, por ejemplo, el Tabora o torneos, el IDRD no deja ni siquiera jugar Tenis, ahí sí no podemos realizar actividades que son para el esparcimiento y además con medidas de bioseguridad, pero para inaugurar alumbrados, ahí sí no hay aglomeraciones que valgan, de verdad manifestar la incongruencia con respecto a estas cosas que están pasando en Bogotá. Juan Baena Bogotá para la Gente, presente.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Lamentando la aglomeración que propició la Alcaldía el día de ayer en ese bello parque Ilimaní que dejó el Alcalde Enrique Peñalosa como legado a esta Ciudad, un conjunto de parques en Ciudad Bolívar que los invito a que los conozcan, los que no lo conocen pero mal para el tema de la salud, Presidente, el Covid que hoy está en 51% de ocupación de las Unidades de Cuidados Intensivos, así que un llamado a la reflexión, a la sensatez de la Alcaldesa y pedirle muy especialmente doctora Carolina, usted que se mete tanto en esos temas de salud, que el Secretario de Salud haga una serie de pruebas o que ordene que se hagan pruebas del Covid a toda esa población que estuvo ayer en esa aglomeración, pero decirles que las aglomeraciones se están presentando todos los días, en la carrera 7ª en el Centro de la Ciudad, en San Victorino, en las centralidades de la Ciudad, el tema del Covid y del autocuidado como que no pegaron en Bogotá.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Muy buenos días, señor Presidente yo quisiera pedirle respetuosamente una moción de YouTube y es que durante el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

registro tenemos siempre enfocada la totalidad del cuadro, el mosaico y pues no tiene ningún sentido transmitirle a quienes nos ven en estas editoriales, un cuadro en donde no se ve nada, entonces quisiera pedirle si podemos solicitarle a los funcionarios de grabación y sonido que enfoquen el registro completo y ojalá pudiéramos hacerlo así todos los días.


Yo estoy impresionado de cómo esta Administración relativiza todo, dice la señora Alcaldesa "las matemáticas del Covid no fallan" cuando se trata de estigmatizar una protesta, pero resulta que cuando es para hacer campaña, que es a lo que se dedica la señora Alcaldesa, yo realmente estoy aterrado con la capacidad, con la omnipresencia de la señora Alcaldesa, porque yo no sé a qué hora gobierna si está haciendo un show mediático todos los días de la semana; todos los días está en campaña, no ha parado, no ha parado un día de hacer campaña y ayer por supuesto genera una aglomeración que ella misma, o sea son dos Claudias, una la que condena las aglomeraciones cuando se trata de iniciativas del Gobierno Nacional o cuando se trata del legítimo derecho de los ciudadanos a la protesta, una y otra vez la señora Alcaldesa ha estigmatizado el legítimo derecho a la protesta, además en contravía del ideario del Polo Democrático Alternativo que ustedes saben en mi opinión en un acto absolutamente equivocado la coavaló, así que quiero subrayar esa incoherencia de la señora Alcaldesa.

Carlos Carrillo Polo Democrático Alternativo, presente.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Yo pienso que el ejemplo empieza por casa y que hay que predicar con el ejemplo, la Alcaldesa Claudia López ha estado restringiendo distintas actividades, económicas, comerciales, hemos visto la restricción también de los derechos de libertad de culto durante muchísimo tiempo, ella hablando de la necesidad de guardar distanciamiento social, de hecho veíamos hace unos días al señor Secretario de Gobierno doctor Luis Ernesto Gómez sancionando tiendas por supuestamente haber excedido los límites de aforo permitidos, sin embargo Presidente, veíamos el día de ayer a la Alcaldesa en plena campaña como decían algunos colegas, en grandes aglomeraciones en la localidad de Ciudad Bolívar sin cuidar el distanciamiento social y poniendo en riesgo la salud pública.

Yo sí le pido a la Alcaldesa coherencia, sé que pedirle eso a ella es muy difícil, pero la batalla contra el coronavirus no la hemos terminado de ganar, sigue acechándonos,

Jana

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015


Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

sigue amenazándonos, sigue habiendo contagios, sigue habiendo muertes por cuenta del Covid 19 y en ese sentido, le voy a insistir aunque vuelvo a decir que es difícil que la Alcaldesa nos haga caso, un poco más de coherencia, veíamos ella cómo criticaba supuestamente al Gobierno Nacional por seguir las indicaciones de los expertos a la hora de retirar o levantar la exigencia de la prueba de Covid para las personas que venían de fuera del país, pero vemos que ella sí está muy interesada en darse un baño de popularidad en medio de unas aglomeraciones sumamente peligrosas. Andrés Forero Centro Democrático presente.

H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS: Presidente, me gustaría solicitarle a la Mesa Directiva y a la Universidad Nacional que nos aclare, que nos certifique, que no hay procesos judiciales en curso que vayan a enviciar o a enredar la posesión del nuevo Personero hoy, ya que ha habido tantos líos ilegales, sería inconveniente y arriesgado hacer esta posesión si siguen algunas tutelas u otros procesos judiciales en curso. Entonces le agradecería que nos certifique eso. Muchas gracias.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Hay que comentar algo, se volvió esto una buena costumbre, entonces yo aprovecho estos diez (10) minutos que me acaban de conceder para decir en pocas palabras lo siguiente, miren señores y señoras, desde el mismo momento en que fuimos elegidos independientemente del cargo colectivo o uninominal, iniciamos una nueva campaña, todos estamos en campaña, no echemos carreta, está en campaña seguramente la Alcaldía, seguramente; estamos en campaña muchos de los concejales que se quejan que ella está en campaña, estamos en campaña, como lo decía en el curso de la ESAP, el doctor Bromberg, al otro día de elegidos inicia la nueva campaña de los concejales no nos apenemos de eso, por eso es que estamos aquí buscando hacer buenas cosas por la Ciudad, unos para que los vuelvan a reelegir, otros para irnos con los aplausos o con los insultos, seguramente porque no hacemos bien la tarea, entonces estamos en campaña, no se sonrojen criticando a los demás.

Segundo, me parece interesante que hayamos comprendido hoy, como lo debiéramos de haber comprendido muchos días antes, en que todavía el Covid existe y estamos en pandemia, que nos debemos seguir cuidando, eso está bien, al contrario de los que solicitaban en mayo o en junio que teníamos que abrir todas las compuertas para estar en la calle, eso lo escuché de concejales de la Ciudad, claro decían, con las medidas de bioseguridad, indudablemente lo que pasó ayer, uno no puede estar de acuerdo yo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

no estoy de acuerdo por supuesto que haya sucedido en Ilimaní lo que pasó ayer, esto tiene que aceptarse como un gran error del Gobierno de la Ciudad, así de concreto, yo defiendo al Gobierno por supuesto, pero creo que ayer sí se les fueron las luces, eso no se puede aceptar, no se puede propiciar, hay que corregir, no hay que volver hacer esas aglomeraciones y menos con la presencia de las autoridades del Gobierno de la Ciudad.


Celio Nieves Herrera, Polo Democrático Alternativo, presente. Muchas gracias.

H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO: Hace unos días colegas les contaba que cuánto le cuesta a Bogotá el robo de las luminarias, de las tapas de la alcantarilla, de las cestas de basura y ahora queremos también hacer el llamado de atención al robo de los maletines. Miles de millones le está costando a la Ciudad el robo de estos implementos que son usados para segregar un carril o para tapar el paso a una vía que está siendo arreglada y además, denunciar Presidente y colegas que el día de ayer durante todo el día y esta mañana nos han enviado los videos del carril exclusivo para bicicletas que se hizo en la Avenida 68 desde Venecia hasta el parque Simón Bolívar y en el tramo de las Américas a la 26 se han robado todos los maletines y hoy los ciclistas pues están sin qué los segregue del carril y qué los pueda separar y proteger; miles de millones nos está costando esto y también estaremos haciendo la denuncia en estos días Presidente, como lo había hecho la concejal Mafe hace unos días compartiéndonos, hace unos meses ya, el robo de los maletines de la 1º de Mayo entre 50 y 30, de más de 400 millones de pesos.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: Pedirle muy especialmente a la Alcaldía de Antonio Nariño junto con la Policía y el Instituto de Protección Animal, aumentar y hacer mucho más constantes los operativos para ponerle orden a la venta ilegal de animales que se está presentando en las inmediaciones de la plaza del Restrepo, es un fenómeno dramático que se ha acrecentado desde que se sellaron los locales en la Plaza del Restrepo. Son denuncias diarias de carros con gatos, con perros, conejos, patos, embutidos en baúles de carros, muertos por el calor, metidos en cajas, chiquiticos, recién nacidos, destetados, es realmente un negocio infame y esto pues solamente se le pone coto si hay una acción permanente de la Alcaldía con la Policía y por supuesto con el acompañamiento técnico del Instituto.

Entonces hacer esta solicitud que ahora se acrecienta por la navidad, hay mucha gente que todavía cree que los animales son regalos de navidad, entonces se desatan a

Jana

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-


comprar como locos y luego viene abandono y así continúa el ciclo macabro de maltrato, abandono y negocio cruel. Entonces esta solicitud. Andrea Padilla presente.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Me quiero permitir leer un texto que escribió un compañero de luchas políticas, un líder cultural en la localidad de Ciudad Bolívar "(...) nueve meses de no celebrar un matrimonio, unos quince años, un aniversario y tener mi salón cerrado sin generar recursos económicos y mucho menos recibir una ayuda del Gobierno, ni del Distrito y haciendo una campaña de autocuidado de no a los eventos masivos y llega Claudia y pisotea todo, ojo porque el control político más severo debe ser el de nosotros sus votantes y quienes estuvimos en las calles hablando con la gente y colocando nuestra esperanza en ella. Ahora más coherencia y respeto". Este es un compañero y como les digo estuvo en campaña, apoyó abiertamente la candidatura a la Alcaldía de la Alcaldesa, cree firmemente en ella, pero encontró en el acto de anoche un alto acto de incoherencia el cual esperamos sea corregido por la Administración y no estemos buscando por un lado que nos cuidemos y que se mantengan cerradas algunas actividades pero por el otro lado que se estén promoviendo grandes aglomeraciones.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Frente a lo de anoche por supuesto lamentar que esta aglomeración se haya generado en medio de este acto de inauguración de la época navideña, del alumbrado en Bogotá, realmente creo que este tipo de situaciones son absolutamente previsibles y hace parte de los retos del Covid en nuestra Ciudad. La salud mental de la ciudadanía, lo que mencionaba incluso el concejal Martín, esos meses de aislamiento y de situaciones que los ha llevado a no vivir este tipo de experiencias, pues era evidente que muchos iban actuar de esta manera y creo que hay que equilibrar no solamente un mayor control porque la ciudadanía tiene derecho a volver a gozar de algunos espacios controladamente sino, adicionalmente hay que hacer una campaña de cultura pedagógica y ciudadana asumiendo las responsabilidades institucionales.

Entonces claramente sumarme a ese llamado de que es imperativo corregir por parte de la Administración Distrital, del IDR, la Secretaría de Cultura y de las entidades competentes porque se trata de la salud de todos y no solamente es el caso de lo ocurrido anoche sino que adicionalmente la época navideña en sitios de alta aglomeración especialmente que estamos viendo en la Ciudad, de comercio, el centro de San Andresito de la 38, se nos están saliendo de control y yo creo que esto es un

Paula

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-


riesgo y un costo altísimo en términos de salud pública y ojalá no de vidas, porque tenemos que entender que sí estamos en época de importante reactivación como es la época decembrina pero eso no a costa de la salud como tampoco de la delincuencia o del crimen que se aprovechan mucho en esta época para robarse lo poquito que muchos comerciantes se han ganado con mucho esfuerzo en estos tres o dos meses de reactivación.

Muchas gracias Secretaria.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Buenos días, quiero hacer brevemente una referencia a lo que ocurrió anoche con la Alcaldesa Claudia López, o sea ella ha insistido en varias ocasiones en referirse a la protesta social como un foco de contagio del coronavirus, pero cuando ella convoca aglomeraciones, sí está bien, yo creo que la mejor campaña que podría hacer la Alcaldesa sería cumplir con su programa de Gobierno, un programa por el cual votaron pues los ciudadanos y ciudadanas para que ella esté hoy en la Alcaldía de Bogotá y cumplir con ese programa de Gobierno, implica que esté al frente de la Alcaldía y no haciendo ruedas de prensa absolutamente todos los días, pero sumado a eso, si insistimos en que la Secretaría de Gobierno en cabeza del señor Luis Ernesto Gómez pueda revisar la Resolución 1183 que en efecto sí pone en riesgo el trabajo y los ingresos de muchos vendedores y vendedoras informales en su mayoría mujeres que son quienes viven de vender comidas en las calles de esta Ciudad.

Esta Alcaldesa habló sobre no persecución a los vendedores informales pero esto es una clara muestra de ello. Heidy Sánchez Barreto, bancada Colombia Humana-Unión Patriótica, presente.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Es obviamente un grave error, no cualquier error, es un error muy grave en el que incurrió ayer la Alcaldesa Claudia López, al haber hecho esa actividad sin prever lo que puede suceder y sin contar con todas las medidas para garantizar un distanciamiento como lo exigen los protocolos y es un error que ella debe asumir y que aprovechando ese error debe enviar un mensaje para reforzar la idea del autocuidado y del comportamiento que debemos tener sobre todo en este mes y en esta época decembrina cuando todavía el virus es una amenaza y un riesgo muy grande para la salud y la vida de los ciudadanos y de las ciudadanas y a propósito de la Resolución sobre el uso de pipetas por parte de los vendedores

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

informales, vi alguna explicación del Director del IPES que no es nada satisfactoria, porque él dice que está la norma pero que esa norma no lleva a que se exija su cumplimiento.

Entonces uno no entiende para qué se expiden las normas, yo creo que esa norma en definitiva debe derogarse atendiendo una realidad como es la enorme informalidad que tiene esta Ciudad.

Manuel Sarmiento partido Polo Democrático Alternativo, presente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, démosle lectura al orden del día.

SECRETARIA: Con gusto Presidente.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria da lectura al orden del día transcrito al inicio de esta acta.

SECRETARIA: Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria.


¿Alguien quiere expresarse sobre el orden del día?

Concejal María Victoria Vargas.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: A ver Presidente, en el tema del orden del día, creo que el primer punto dice ¿elección de Personero?

PRESIDENTE: Es el tercer punto elección y posesión de Personero o Personera de Bogotá, D.C.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (continúa): Sobre ese tema yo quiero expresar lo siguiente, señor Presidente, si uno se va qué significa elección, dice: "(...) elección es la acción o efecto de escoger o elegir entre diversas opciones" y yo creo que hoy el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

Concejo de la Ciudad no va a elegir Personero, sencillamente el Concejo de la Ciudad participó en este proceso meritocrático y le correspondía dar una calificación en la entrevista, pero yo pienso que aquí ya lo que hay que hacer es la designación del Personero, porque nosotros no tenemos una opción distinta a la que la Universidad Nacional publicó el respectivo resultado, fue la Universidad Nacional quien consolidó las pruebas de entrevista, las pruebas comportamentales, igualmente las pruebas de conocimientos y experiencia, luego realmente el Concejo como tal no está eligiendo, el Concejo lo que hizo fue un concurso meritocrático. Entonces yo creo que no sería propiamente eso.

De otra parte señor Presidente, yo quisiera dejar alguna constancia, no me anima de ninguna manera el torpedear la posesión del día de hoy, efectivamente se va hacer, pero simplemente yo sí quiero decir que a mí me asaltan una serie de dudas, la doctora Ángela María Torres de la Universidad Nacional en una sesión del Concejo de la Ciudad que se hacía, creo antes de posesionar al Contralor de la Ciudad, ella explicaba que la Ley 617 de 2000 se había aplicado en todo este proceso, si bien es cierto hay diferentes sentencias tanto del Consejo de Estado como de la Corte Constitucional que se refieren a las inhabilidades para ser Personero de la Ciudad, personalmente yo no tengo una claridad diáfana sobre este tema ¿Por qué? Porque si bien es cierto algunos dicen que sí se aplica y otros que no se aplica, pero la misma Universidad Nacional dijo que sí se aplicaba, pues dice que se aplica para ser Personero o Contralor, se aplican las mismas inhabilidades que para ser Alcalde Mayor de la Ciudad.

Que para ser Alcalde Mayor de la Ciudad no podrá ser elegido quien haya ejercido jurisdicción dentro del respectivo territorio del Distrito durante los últimos doce (12) años. Debo reconocer que hay Sentencia del Consejo de Estado que en unos casos dicen que no se aplica la Ley 617, hay una Sentencia de la Corte Constitucional que dice que sí se aplica, entonces yo no soy docta en la materia para entrar a determinar a cuál Sentencia verdaderamente se acoge uno. Entonces ¿Qué pasa allí? El Estatuto Orgánico dice que el Concejo elegirá al Personero y esas son las razones por las cuales creo que no es que lo elija, simplemente como resultado de un concurso meritocrático, el doctor Pinilla es el que sacó el mayor puntaje, pero el Estatuto Orgánico no dice ante quién se posesiona el Personero de la Ciudad, pero como cuando hay vacío en el Estatuto Orgánico, uno se remite a la Ley 136 y la Ley 136 en el artículo 104 dice que se posesionará ante el Concejo de la Ciudad, entonces a dónde va esta afirmación, que me preocupa como entiendo que el Código Disciplinario Único,

Janet

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-


establece como falta gravísima: "(...) son faltas gravísimas las siguientes, omitir, alterar o suprimir, es decir no tengo exactamente el artículo del Código en este momento pero por ejemplo cuando usted le da posesión a una persona, que usted creería, o que presuntamente podría estar inhabilitada, entonces la persona, en este caso de la Corporación que le da la respectiva posesión, podría estar incurso en una causal de responsabilidad disciplinaria.

Yo personalmente digo que hay sentencias claras que dicen que no se aplica la Ley 617, la señora de la Universidad Nacional, Ángela María Torres, por eso me gustaría si ella está presente para que el Concejo tenga la claridad suficiente, ella dijo que se aplicaba la Ley 617 ahí está en la grabación, entonces la duda mía es si se aplica la Ley 617 y se dice que para ser elegido Personero o Contralor no podrá ser elegido porque sería una inhabilitación, quien haya ejercido jurisdicción en el respectivo municipio o distrito, entonces no sé aquí cuál Sentencia acoger.

En la hoja de vida que muy amablemente el señor Julián Enrique Pinilla Malagón me entregó, como entiendo le entregó a cada uno de los honorables concejales de la Ciudad, antes inclusive de la entrevista, que la entregó estando presente todos los miembros de la bancada del partido Liberal a la cual yo fui, no sabía de esa reunión porque cambiaron el sitio y llegué solamente para hacerles conocer que yo me iba a declarar impedida para participar en la elección de entrevistas por las razones que expuse en su momento y que finalmente no fue acogido ese impedimento, pero me llama la atención que él hacía referencia en la hoja de vida que aquí la tengo, decía: "Sentencia del Consejo de Estado. La Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección V, Magistrada ponente Rocío Araujo" y hace referencia, allí él dice que no se le aplicaba la Ley 136 del 94, en cuanto a las inhabilitaciones, pero es que resulta que la Ley 136 fue modificada expresamente por la Ley 617 del 2000 y ahí habla de las inhabilitaciones y de las incompatibilidades y entonces dice que se le aplican las mismas al Personero y al Contralor, que se aplican para el cargo.

Por eso debo dejar constancia de que hay sentencias, aquí tengo una del Consejo de Estado que dice que no se aplicaría en este caso, pero también hay una de la Corte Constitucional que dice que ahí no prima el Estatuto Orgánico de la Ciudad, sino en este caso, la Ley 617 del 2000. No es mi deseo de ninguna manera, que quede claro, ni participé en ninguna de esas tutelas ni cosa por el estilo, simplemente expresar esa preocupación si se posesiona ante el Concejo de la Ciudad y yo tengo esa duda, me

Para -

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

gustaría que a través de la Universidad Nacional se nos diera una claridad realmente sobre el tema, quería dejar constancia, primero que yo creo que no es elección, nosotros no vamos a escoger hoy, lo que ya está claro es que es el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, punto, producto de un concurso de mérito, con las falencias que tuvo yo en esto discrepo del señor Presidente del Concejo que una vez elegimos al Contralor, o elegimos no, perdón corrijo porque yo no voté por él, él dijo que ese concurso había sido transparente, yo tengo mis dudas de si ese concurso fue transparente por parte de la Universidad Nacional, ni para Personero ni para Contralor, tan es así que llevó al Vicepresidente de la Corporación a formular una denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación en razón a que los propios concursantes dieron a conocer sus pruebas y hace él también referencia en ese denuncia penal, de que se filtraron algunos correos de todos los concursantes simplemente para saber el número. Además, dejé la constancia de por qué me retiraba de la sesión, no tengo nada contra el actual Personero quien va a ser seguramente posesionado hoy Personero de la Ciudad, pero sí me parece que hubo un cálculo de cómo calificaban a uno o a otro para que finalmente quedara alguien de la preferencia de un grupo mayoritario del Concejo de la Ciudad.


Yo solamente quiero dejar esa constancia señor Presidente y sí me gustaría que por parte de la Universidad Nacional se nos dijera, juro que no tengo ninguna inhabilidad ni incompatibilidad para el ejercicio del cargo, eso es cierto, pero si uno tiene dudas sobre si hay inhabilidad o no la hay, me parece que en este caso o bien la Oficina Jurídica del Concejo de la Ciudad o bien la Universidad Nacional nos dijera si en este caso se aplica o no la Ley 617 del 2000, de todas maneras como va a ser hoy posesionado, que lo mismo que le dije a quien hace cuatro (4) años elegimos Personero de la Ciudad, que la imagen que tienen los ciudadanos es que los organismos de Control son organismos de extorsión, que por favor como va ser seguramente posesionado, que verdaderamente va hacer control disciplinario serio...

PRESIDENTE: Muy bien, doctora María Victoria, estamos en la discusión del orden del día todavía.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: ¿Cómo señor Presidente?

PRESIDENTE: Es que estamos en la discusión del orden del día todavía y ya va para diez (10) minutos de intervención.

Dava.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (continúa): Bueno entonces muchas gracias, señor Presidente, esa constancia quería dejar y si solicitaría porque si yo voy a ser el día de mañana responsable disciplinariamente por si existiera una inhabilidad, pues yo preferiría retirarme de la sesión a menos que a través de la Universidad Nacional se nos dé la certeza, que yo sé que el señor Personero también la tiene, él dice que no está inhabilitado, yo también en principio dije está inhabilitado por lo que dice la Sentencia de la Corte Constitucional pero después además de lo que dice la Corte, la Universidad Nacional, la misma doctora Ángela María Torres dijo que se aplicaba la Ley 617 del 2000, pues sí se aplica entonces en mi opinión si habría una posible inhabilidad.


Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Hay varios inscritos para intervenir, estamos en la discusión del orden del día, yo antes de eso, el tema que ha planteado la concejala María Victoria Vargas sobre las inhabilidades, lo vamos abordar en el punto del orden del día correspondiente y ahí la Universidad Nacional va hacer una presentación sin lugar a dudas de lo que está estipulado en el Contrato, de qué revisión tenían que hacer ellos, cuál es su interpretación y cuál es su explicación y también obviamente, le podemos pedir a la Oficina Jurídica del Concejo que dé su interpretación de la situación.

Ahora yo sí quiero aclarar un tema sobre el nombre del punto del orden del día, elección, quiero recordar lo siguiente concejal María Victoria Vargas y todos los concejales, el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia dice en el numeral 8º: "(...) corresponde a los concejos elegir Personero para el periodo que fije la Ley y los demás funcionarios que esta determine". Elegir es una responsabilidad que nos da a nosotros la Constitución. El artículo 170 de la Ley 136, dice lo siguiente: "Elección. Los concejos municipales o distritales según el caso (y utiliza el verbo) elegirán Personeros para periodos constitucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero en el que inicia su periodo Constitucional previo concurso público de méritos". Es decir, el artículo 170 de la Ley 136, habla de un concurso público de méritos y habla de elección: Es decir el hecho que haya un concurso público de méritos no implica que no se elija ¿Cómo se elige? Por concurso público de méritos; es decir, se hace el concurso y el que queda de primero, es el

Jara

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

primero elegible en el proceso de elección del Concejo y quería complementar con la Ley 909 del 2004, que establece en el artículo 31 que habla de los procesos precisamente de elección o de concurso y reglamenta estos procesos de concurso público de méritos, dice que con los resultados de las pruebas, en este caso la Comisión Nacional de Servicio Civil o la entidad contratada en este caso, la Nacional por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años; es decir es una lista de elegibles, si el primero por alguna razón no se posesiona, tenemos la obligación de elegir al segundo y así sucesivamente.

Entonces sí tenemos que elegir ¿A quién tenemos que elegir? Al que haya quedado primero en la lista de elegibles, eso lo estipula la Ley y la Constitución.

Dicho esto, hay unos inscritos para el orden del día, entiendo concejal Argote.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Creo que su Señoría lo ha explicado muy bien, el orden del día es tal cual está presentado, es competencia y función del Concejo en medio del concurso elegir al Personero de la Ciudad, creo que está suficientemente claro ese aspecto y ya la discusión que ha planteado la doctora María Victoria es otra opción completamente distinta, en eso igual ella tiene sus interpretaciones, otros también las tenemos, las inhabilidades son para la Función Administrativa y no para la Administración de Justicia. La Administración de Justicia así sean jueces de Bogotá o de dónde sea, la justicia es única en todo el territorio nacional, no tiene competencia de presupuesto, no tiene competencia administrativa, de nombramientos, nada, la justicia es administrar justicia en cualquier parte del territorio Nacional, pero no voy a meterme en esa disquisición que ha planteado la doctora María Victoria con todo su derecho, el punto nuestro hoy es elección y posesión del Personero.


Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: gracias.

Concejal Álvaro Acevedo.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Sí señor Presidente, totalmente de acuerdo con su lectura del artículo de la Constitución pero quiero denotar algo, ese tema de la

Álvaro

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

explicación de la Universidad Nacional con respecto al régimen de inhabilidades e incompatibilidades fue suficientemente aclarado por la Universidad Nacional cuando se leyó cada candidato que había superado las pruebas, dejando también esa constancia. Igualmente ustedes saben que los actos administrativos gozan de la presunción de legalidad y en su momento quien esté dispuesto a demandar lo hará pero por ahora, hay suficiente aclaración. Señor Presidente a usted le consta que la Universidad vino y manifestó con respecto al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de cada candidato en su momento.

Entonces pienso que hay una suficiente ilustración sobre eso. Gracias.

PRESIDENTE: Muy bien, nadie más está inscrito para el orden del día, anuncio que va a cerrarse la discusión.

En consideración el orden del día, en votación ordinaria lo aprueba la Plenaria, por favor, voten en el chat.

SECRETARIA: Discúlpeme concejales ¿Quién está votando como 28452 en el chat?

PRESIDENTE: Perdón tenemos a una persona, un usuario que entró en la sesión, Secretaria repítanos qué usuario es, que está votando pero no sabemos qué Concejal es.


SECRETARIA: Es el usuario registrado como 28452.

PRESIDENTE: Secretaria usted le puede enviar un mensaje solamente a él, usted sabe cómo hacerlo, ah bueno, ya le enviamos un mensaje para saber quién es, porque de pronto la misma persona no sabe que está conectado con un número.

SECRETARIA: No logro identificar qué Concejal tiene ese usuario para contabilizar su voto.

PRESIDENTE: Nos pueden ayudar prendiendo la cámara todos para saber quién es el que votó ahí por favor. Todos han prendido la cámara pero 28452 tiene la cámara apagada y está votando.

Jua-

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

SECRETARIA: Este usuario no me deja abrir el micrófono ni la cámara.

PRESIDENTE: Es una persona que está conectada con un celular 28452 y está votando, eso es lo que no entiendo, está votando el orden del día, le pido a la persona que está usando ese usuario 28452 que se identifique o de lo contrario nos toca expulsarlo de la sesión.

SECRETARIA: Ya abrió el micrófono, es el doctor Pedro Julián López Sierra.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces sí aceptamos el voto del concejal Pedro Julián López pero tenemos que verlo. Muy bien, anuncio que va a cerrarse la votación, queda cerrada.

Secretaria informemos el resultado.

SECRETARIA: Perfecto Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

El resultado de la votación por el orden del día: de manera presencial once (11) votos, de manera por chat veintiséis (26) votos para un total de treinta y siete (37) votos. En consecuencia ha sido aprobado el orden del día siendo las 10:41 a.m., Presidente.


PRESIDENTE: Muy bien, siguiente punto del orden del día.

Concejal Pedro Julián.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Sí Presidente no es la primera vez que me conecto por celular para que por favor lógicamente haya claridad y revisen allá en sistemas, porque yo me he conectado varias veces por celular no sé por qué no aparece mi nombre Presidente.

PRESIDENTE: Bueno lo importante es que ya lo estamos viendo Concejal, vamos a ver cómo se revisa eso para que en otras sesiones no haya ese problema, pero ya lo estamos viendo y con eso estamos tranquilos. Entiendo que es en su celular que toca hacer la modificación pero ya le vamos a pedir a sistemas que nos ayuden a ver cómo hacerlo.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

Muy bien, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: Con gusto Presidente.


3. ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL PERSONERO O PERSONERA DE BOGOTÁ, D.C.

PRESIDENTE: Bueno muy bien, en este punto del orden del día, es importante que tanto el Concejo, todos los concejales, como todos los que nos están acompañando en la sesión de hoy conozcan de parte de la Universidad Nacional, también de parte del Concejo de Bogotá, lo que se ha hecho en este proceso, esto es como decía yo, es una obligación que tenemos Constitucional y de Ley llevar a cabo este proceso, un proceso por concurso de méritos, el proceso tuvo también como en el caso del Contralor la situación que lo afectó por cuenta de la pandemia y por cuenta de la cuarentena, el examen estaba previsto para el 22 de marzo, pero por cuenta de la cuarentena hubo que aplazarlo, nosotros planteamos y abrimos la posibilidad a que cuando estábamos en medio de la cuarentena se pudiera adelantar de manera virtual el examen, pero recomendó la Universidad Nacional no hacerlo así para garantizar la transparencia del proceso.

Una vez se modificó la regla nacional que hay en términos de restricción a la movilidad por cuenta de la pandemia, en el mes de septiembre reactivamos el proceso y convocamos al examen el 4 de octubre y de esa forma le dimos continuidad al proceso. Hubo sin lugar a dudas dificultades en el sentido de posiciones de algunos sectores que consideraban que no se podía hacer, nosotros tuvimos en cuenta entre otras cosas, conceptos del Departamento Administrativo de la Función Pública, decisiones judiciales que hubo frente a tutelas y acciones de cumplimiento que pedían no hacer el examen ni continuar con el proceso y también pronunciamientos de la Procuraduría que todos nos apuntaban a que estábamos haciendo lo correcto al reactivar el proceso y al llevar a cabo las pruebas el 4 de octubre.

En total este proceso para Personería, ha enfrentado de diversa índole, pero son 35 acciones judiciales, treinta y cinco, todas han sido falladas a favor de lo que hemos estado haciendo el Concejo y la Universidad Nacional, todas han sido falladas a favor, es decir, han ratificado que el proceso se ha hecho bien, se ha hecho acorde a la Ley,

Jara

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA. 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-


se han cumplido todas las normas y los requisitos del proceso, eso nos lleva digamos, a explicarle a la opinión pública que el concurso público de méritos se hizo en un proceso donde los candidatos participaban en un examen que era eliminatorio, ya lo va a explicar seguramente la Universidad Nacional y el doctor Daniel García que es el supervisor del contrato, ese examen tenía un valor del 60% de la calificación, era repito, eliminatorio, tenían que obtener un 60% del mismo para poder continuar en el proceso, después de ese examen pues obviamente se hacía la valoración de los estudios, de la experiencia, se hacía la prueba de competencias laborales, también se hizo entiendo en la misma fecha y se hizo finalmente la entrevista.

En el Concejo la doctora Ángela Torres ahorita informará qué información era pública, en qué momento era pública, por ejemplo el Concejo calificó sin conocer todavía las calificaciones de los aspirantes, eso es importante saberlo, no era una información que hubiera sido divulgada con nombre de los aspirantes antes del proceso de entrevista y eso nos llevó digamos, a la lista de elegibles que ha valorado la Universidad Nacional.

La Universidad Nacional tenía también la responsabilidad obviamente de actuar en el marco de esos procesos judiciales que surgieron durante el desarrollo del proceso, tenía también la obligación de revisar el tema por contrato de las posibles inhabilidades o incompatibilidades de los aspirantes y presentar ese informe al Concejo que presentaron, entonces dicho esto, llegamos al día de hoy que es el día donde se convoca la elección y posesión y repito, tenemos que elegir porque es lo que la Ley nos estipula, la Constitución también, tenemos que elegir previo concurso público de méritos que es lo que hemos hecho.

Entonces dicho esto yo le daría la palabra de pronto a la doctora Ángela Torres de la Universidad Nacional para que presente un informe sobre cómo ha sido el proceso y también haciendo énfasis en los puntos que le mencioné cuándo se conocía qué información de las pruebas, etc., y la valoración que ustedes hicieron en el tema de las inhabilidades e incompatibilidades, la doctora María Victoria Vargas planteó unas inquietudes sobre sentencias que es importante que la doctora Ángela Torres se refiera a ellas en su presentación.

Entonces le doy la palabra doctora Ángela, bienvenida.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-


DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Perfecto, buenos días para todos y para todas, honorables concejales me voy a permitir entonces complementar el resumen que el Presidente ha hecho sobre el desarrollo del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero o Personera de Bogotá. En primer lugar, el concurso fue autorizado por parte de la Plenaria del Concejo en sesión del 6 de febrero y como resultado se expide la Resolución de convocatoria 133 del 6 de febrero de 2020, posteriormente tenemos la etapa de inscripciones durante los días 17, 18 y 19 de febrero con un consolidado de 463 personas aspirantes al cargo de Personero o Personera de Bogotá. Frente a la publicación del resultado de admitidos y no admitidos recibimos tres reclamaciones que son de las únicas tres personas que tienen la condición de no admitidos al concurso. Las respuestas a esas reclamaciones, confirma que estas tres personas no cumplen con los requisitos mínimos para ser admitidos.

Posteriormente se hace la publicación final entonces de admitidos, el 5 de marzo con un total de 460 aspirantes.

Posteriormente realizamos la aplicación de la prueba de conocimientos y competencias laborales que son las dos pruebas escritas para este concurso. Una vez superado un poco el tema de la pandemia por Covid-19 se reanuda el concurso y se establece como fecha de aplicación para las pruebas el 4 de octubre, durante esa jornada de aplicación contamos con 295 aspirantes evaluados, es decir que el 64% del total de admitidos asistió y se les evaluó la prueba de competencias laborales y de conocimientos. Los resultados de esta prueba de conocimientos que es la única de carácter eliminatorio dentro del concurso, son publicados el 13 de octubre de 2020 y en esa lista se relacionan 62 concursantes que aprueban la prueba de conocimientos.

Posteriormente en términos, se reciben 75 reclamaciones por prueba de conocimientos y 46 solicitudes de acceso a la prueba. Vale la pena recordar que estas solicitudes de acceso es para los concursantes que quieren tener nuevamente en sus manos el cuadernillo de preguntas, la clave de opciones correctas y su hoja de respuestas para que comparen la calificación que se publica con la explicación que se les da en la jornada del acceso y que verifiquen que la calificación está bien.

Jua

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-


Con base en la atención y respuesta a esas reclamaciones, se publica el resultado definitivo de resultados en prueba de conocimientos el 26 de octubre, con una relación de 99 concursantes que aprueban la prueba de conocimientos; 99, tanto la publicación inicial del 13 de octubre como la de resultados definitivos del 26 de octubre, se hacen en los términos establecidos en la Resolución 133 y los listados salen en términos de aprobado o no aprobado y cada concursante podía mediante su usuario y contraseña ingresar al aplicativo Otus de la Universidad para verificar el puntaje total, el puntaje definitivo que obtuvo en la prueba de conocimientos.

Posteriormente se realizó la valoración de estudios y experiencia y se realizó la aplicación de la prueba de entrevista durante los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2020, el resultado de estas 4 pruebas clasificatorias, es decir, competencias laborales, experiencia, formación y entrevista, es publicado el 9 de noviembre de 2020 y se otorga a los concursantes un término para presentar reclamaciones el 10 y el 11 de noviembre. Sobre competencias laborales recibimos 14 reclamaciones; sobre estudios y experiencia, 18 reclamaciones y sobre entrevista 7 reclamaciones. Una vez atendidas las reclamaciones de los concursantes y de acuerdo con la Resolución 532 del 26 de noviembre, el viernes 27 de noviembre se procede a publicar los resultados consolidados con la totalidad de las pruebas y es en esta publicación de resultados consolidados en donde se da a conocer públicamente por primera vez, los puntajes de la prueba de conocimientos de cada uno de los 99 concursantes que aprobaron y de los 70 que continuaron en el concurso porque tangamos en cuenta que era causal de exclusión no presentarse a la entrevista.

Entonces de los 99 concursantes que fueron citados a entrevista, 3, 4 y 5 de noviembre, 29 no asistieron; por eso el resultado consolidado de pruebas tiene una relación de 70 concursantes. El mismo 27 de noviembre se procede a publicar la lista de elegibles elaborada por parte de la Mesa Directiva del Concejo con base en el insumo de resultados consolidados que entrega la Universidad y la proyección que se hace de esa lista de elegibles y pues es en incumplimiento de la Resolución 532 del 26 de noviembre que hoy se lleva a cabo la sesión de elección y posesión del nuevo Personero o Personera de Bogotá.

El concurso tuvo 3 suspensiones, la primera mediante Resolución 256 de 2020, que suspendió el concurso entre el 18 de marzo y el 11 de septiembre con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria. La suspensión número 2 se da mediante

Olivia

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05 FECHA: 11 MAR. 2015


Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

Resolución 512 de 2020 y es del 13 al 26 de noviembre y esta suspensión se da por una medida provisional de una Acción de Tutela de un concursante que tiene como pretensión que se le haga la entrevista en una fecha distinta a la establecida previamente o mediante procedimientos virtuales porque considera que no puede desplazarse por temas de bioseguridad a la ciudad de Bogotá y la tercera suspensión se da por la Resolución 523 de 2020 y suspende el concurso entre noviembre 23 a noviembre 26 y es igualmente por la pretensión de un concursante sobre la calificación que le fue otorgada en la prueba de entrevista y a esta tutela se suma otra persona que no es concursante. El fallo de esa tutela sale el 26 de noviembre negando las pretensiones del concursante y declarando improcedente la solicitud del tercero que se sumó a la Acción de Tutela.

También hay una inquietud de un Concejal sobre los recursos que estén pendientes a la fecha, entonces hay dos tutelas todavía pendientes por fallo y una Acción Popular cuya pretensión era la suspensión del concurso por la metodología de calificación a la prueba de entrevista. Entonces a hoy están pendientes las decisiones de estos tres recursos.

En relación con el compromiso de la Universidad para verificar antecedentes, incompatibilidades e inhabilidades, si bien la Resolución 133 establece que la Universidad debe verificar antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, fiscales de la Contraloría, judiciales de la Policía Nacional, el registro de medidas correctivas de la Policía Nacional y la aplicabilidad del régimen de inhabilidades e incompatibilidades para quien ocupe el primer lugar en la lista de elegibles, de acuerdo con el compromiso adquirido en días anteriores, la Universidad hizo esta revisión para los nombres que ocupan los diez primeros lugares en la lista de elegibles.

Entonces en relación con esta aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades la Ley 617 del 2000 modifica a través de su artículo 37, las inhabilidades aplicables para el Alcalde establecidas en el artículo 95 de la Ley 136 del 94, pero este régimen de inhabilidades para el Alcalde y para los personeros municipales establecido en el artículo 174 de la Ley 136 no es aplicable a la elección del Personero de Bogotá, toda vez que en cumplimiento del artículo 322 de la Constitución Política, Bogotá cuenta con un régimen político, fiscal y administrativo especial con base en las normas que determina el Concejo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

En este sentido, para la valoración de las inhabilidades para el caso de quien ocupa el primer lugar o los diez (10) primeros como lo hizo la Universidad, al cargo de Personero Distrital de Bogotá, se aplica el artículo 97 del Decreto Ley especial para Bogotá, 1421 del 93 y en este sentido es que se encuentra que para los diez (10) primeros de la lista de elegibles no existe inhabilidad alguna para el concurso de méritos para el cargo de Personero o Personera de Bogotá.

Ahora bien, frente a las incompatibilidades como no existe ese régimen especial para Bogotá, si son aplicadas las establecidas en el artículo 175 de la Ley 136 del 94, y en este sentido la Universidad encontró que para el caso de dos concursantes de estos diez primeros de la lista existe incompatibilidad para tomar posesión del cargo de Personero siempre y cuando este no renuncie al cargo actual que tiene antes de tomar posesión y es en ese sentido que la Universidad emitió concepto a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y a la supervisión del contrato, en el sentido de advertir que solo dos (2) concursantes de esos diez (10) tendrían incompatibilidad si y solo si no renuncian al cargo que ocupan actualmente antes de ser posesionado como Personero Distrital de Bogotá.


PRESIDENTE: La concejala María Victoria Vargas, hay varios inscritos, luego el concejal Rolando González, luego el concejal Carrillo.

Concejal María Victoria Vargas, les voy a dar un tiempo limitado porque si no nos quedamos aquí indefinidamente, máximo tres (3) minutos de intervención.

Concejal María Victoria.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Debo decir lo siguiente, en lo que se refiere a la elección pues digamos que comparto el concepto de lo que dice elección porque finalmente el Concejo participó en todo este proceso de elección cuando otorgó la calificación y escogió que unos eran mejores que otros, ahí eligió o sea que comparto totalmente ese criterio. La señora representante de la Universidad Nacional en mi opinión no ha dicho nada distinto de lo que yo ya había expresado, que había sentencias y conceptos que decían lo contrario, a lo que yo estoy afirmando no con la certeza pero debo decir que me gustaría de todas formas que analizara la Sentencia de la Corte Constitucional, la C-837 de 2001, pero como no se trata de ninguna manera en este momento de que se piense que yo quiero torpedear por este tipo de posiciones

Ortiz

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

en la posesión del señor Personero y teniendo en cuenta que el Código Único Disciplinario establece que se puede ser sujeto a responsabilidad disciplinaria a los servidores públicos y yo soy servidora pública y como no tengo la certeza de si existe o no esa inhabilidad, si a él se le aplica la Ley 617 o no se la aplica, entonces no intervengo más en esto, le deseo la mayor suerte al señor Personero de la Ciudad y que ojalá no vaya hacer lo que han hecho otros en el pasado, otros que hoy fueron poderosos siguen siendo poderosos y dicen que María Victoria Vargas es una persona que no tiene ningún peso ya en el Distrito Especial de la Ciudad. Yo considero que así sea sola, una sola golondrina no hace verano pero al menos lo anuncia, entonces con todo respeto me retiro en este momento de la sesión por esa circunstancia expresada por razones estrictamente de carácter legal.

Muchas gracias señor Presidente, muy amable, que quede constancia de mi retiro.


PRESIDENTE: Bueno muchas gracias Concejala, se retira de la sesión la concejala María Victoria Vargas.

Concejal Rolando González.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente gracias, miren, yo contrario sensu de lo que estaba manifestando la doctora Ángela de la Universidad, yo sí creo que luego de un análisis jurídico que hemos hecho seguramente, muchos en nuestras unidades, pues el doctor Pinilla no está inhabilitado, lo que a mí no me parece es que la Universidad manifieste cuando dice que seguramente, aquí nosotros debemos pedir que la Universidad nos dé una certeza y no decir seguramente, porque doctora Ángela, yo sí creo que eso deja un manto, le reitero, yo creo que no lo está, de hecho cada uno hizo su análisis con sus unidades de apoyo de manera pertinente, pero no puede usted como representante en este recinto de la Universidad dejar esa palabra al manifestar seguramente no; o no, o sí o contrario a eso, pues sencillamente diga que la Universidad adelantó un proceso y que ya será un Tribunal o de orden judicial quien determine en una eventual demanda si lo llegare o no lo llegare a estar. Pero creo que no es buen mensaje que de parte de la Universidad diga seguramente, o está o no está.

PRESIDENTE: Para aclarar, ¿la doctora Ángela dijo que seguramente no está inhabilitado? ¿Ahora, en la Intervención que hizo ahorita?

Olivia

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA (continúa): Se lo puedo leer textualmente ahorita, entonces sí es tan amable apreciada doctora Ángela, vuelvo y reitero, regáleme un minuto Presidente, usted dijo tres (3) minutos, creo que llevo 45 segundos, "(...) reitero nuestras unidades seguramente sí hicieron el análisis cada uno y concluimos, colegimos que no estaba inhabilitado y en mi criterio no lo está". Sin embargo, no obstante en la Universidad no pueden dejar ese manto y bien o usted o manifieste que no lo está o diga que por el contrario, ustedes sencillamente adelantan el proceso y con base en eso ya después una autoridad judicial será quien lo llegare a determinar, en caso de que el doctor Sepúlveda, ese sí muy seguramente ponga las denuncias pertinentes.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muy bien.

Para que tenga en cuenta lo que dijo el concejal Rolando González para que lo aclare en ese término que él manifiesta que usted utilizó.


Concejal Carrillo.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Sí señor Presidente, aquí ya estamos próximos a la coronación del nuevo Personero pero en cuanto a las referencias que hace la Universidad Nacional sobre las acciones jurídicas, le quisiera preguntar si una de ellas es la del Señor Jorge Naín Ruíz, porque usted dice que hay algunas que no han sido resueltas, tenía entendido que la del señor Jorge Naín Ruíz muy amigo de muchos acá había sido retirada a pesar de haber sido aceptada por el Juez ¿Fue aceptada cierto?

PRESIDENTE: Hágale la pregunta completa Concejal.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS (continúa): Quiero saber si una de las que están sin resolver es esa o si efectivamente fue aceptada y retirada ¿Qué sucedió con la acción del Señor Jorge Naín?

PRESIDENTE: Muy bien, entonces concejal Lucía Bastidas, también me pidió la palabra.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

Sí es que la Universidad Nacional no le ha contestado tampoco al concejal Rolando, le vamos a pedir que recojan las inquietudes y les conteste a todos.

Concejal Lucía.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Para que podamos avanzar doctora delegada de la Universidad Nacional, certeza, que nos diga no está inhabilitado para tomar posesión del cargo y segundo, que aclare cuál fue la participación de los concejales de Bogotá, 10% en la calificación de la entrevista, es que han querido en los medios de comunicación y algunos colegas poner un manto de duda frente a un concurso que nosotros no tuvimos ninguna incidencia ni preparamos las preguntas, no sé si los de la Mesa Directiva pero hasta donde tengo entendido no, donde eso da una ponderación del 60%, más la hoja de vida, más la experiencia profesional, más la prueba comportamental. Solamente el 10%, el que estaba de último de esos 99 o de ese porcentaje pues había unos que pasaron el examen pero les fue mal o no tan bien entonces no podían tener ninguna posibilidad, es un tema de lógica matemática de primer semestre en la Universidad, así de simple pero como nos han tratado de politiqueros, de corruptos y demás para que hagan esas claridades.


Gracias.

PRESIDENTE: Concejal Marisol Gómez.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: Presidente, una pregunta muy puntual para la representante de la Nacional, ella dice que en este momento este concurso tiene dos tutelas y una Acción Popular pendientes de resolución, mi pregunta puntual es ¿Qué pasa con la elección del Personero si uno de estos recursos llega a favorecer al demandante, es decir, está elección y posesión del Personero podría luego quedar en vilo por uno de estos fallos pendientes? Gracias.

PRESIDENTE: Bueno muy bien, le vamos a pedir a la doctora Ángela que responda, solamente le agregaría un tema es que la concejal María Victoria Vargas manifestó el tema que el Personero ya está elegido porque el Concejo ya calificó y yo si quisiera que la doctora Ángela si se puede, nos informara, en las calificaciones del Concejo quién quedó de primeras o sea, a quién calificó el Concejo con mayor puntaje en su

Lucía

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

entrevista, si es el señor Pinilla o es otra persona, me parece importante porque entiendo que no quedó de primero en la calificación que hizo el Concejo, entonces es importante tener eso en cuenta ¿no? y las preguntas que han hecho el concejal Rolando, el concejal Carrillo, la concejala Lucía y la concejala Marisol Gómez.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: No recuerdo haber utilizado el término seguramente, toda vez que el jueves o viernes de la semana pasada, la Universidad envió formalmente el concepto y el estudio sobre la aplicabilidad del régimen de inhabilidades e incompatibilidades para los diez (10) primeros y allí claramente se dice que ninguno de los diez (10) concursantes que ocupan los primeros lugares tiene ninguna inhabilidad, ninguno de los diez (10), solo se menciona que dos (2) concursantes tendrían incompatibilidad para tomar posesión del cargo si al ocupar el primer lugar no renuncian previamente a tomar posesión, pero no sé señor Presidente si se les pueda compartir a los concejales el concepto en donde está claramente expreso que se estudiaron los diez (10) primeros y ninguno tiene inhabilidad para el cargo de Personero o Personera de Bogotá.


PRESIDENTE: Claro que sí, ya lo vamos a compartir.

Yo entendía que lo habíamos compartido pero si no, ya lo vamos a compartir.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño (continúa): En segundo lugar, la tutela del concursante Jorge Naín fue retirada por él mismo, entonces no es una de las tres pendientes. Las dos tutelas pendientes son a nombre de Nilson Vahos, Giovanny Rojas y la Acción Popular está a nombre de Sergio Acosta, que no es realmente concursante y pues el señor Nilson Vahos también renunció a su condición de concursante y posteriormente presentó la Acción de Tutela.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: ¿O sea que la tutela del señor Jorge Naín, había sido admitida?

Olivia

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-


DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño (continúa): Sí Señor fue admitida. En relación con los valores de las pruebas, la Resolución 133 establece como pruebas del concurso, la prueba de conocimientos con un valor del 60%; la prueba de competencias laborales con un valor del 10%; la prueba de valoración de estudios y experiencia, con un 20%, 10 para cada uno, diez para experiencia y diez para formación y la prueba de entrevista solo tiene un valor del 10% dentro del concurso.

En relación con quién obtuvo la mayor puntuación en la prueba de conocimientos, como la publicación aparece con número de documento, estoy verificando el nombre pero no es el concursante Julián Pinilla, no fue el puntaje más alto en la prueba de entrevista.

PRESIDENTE: Sobre la inquietud de la concejala Marisol Gómez, ¿Qué puede suceder eventualmente si hay procesos en curso? La interpretación mía es que en estos momentos nosotros tenemos la obligación de elegir Personero, es una obligación, una responsabilidad que tenemos como Concejo, tenemos que hacer un concurso público de méritos, que ya se hizo, que entregó una lista de elegibles y tenemos la obligación de elegir, ahora si las decisiones judiciales digamos, ha habido decisiones judiciales de suspender como medida cautelar, en cierta forma el proceso pues las hemos cumplido, pero en tanto de que los otros casos de acciones no generen la obligación de suspender el proceso, nosotros estamos en la obligación de continuarlo. No hacerlo, podría incurrir el Concejo si no procede a la elección, ahí sí creo yo, en una falta disciplinaria.

Doctora Ángela.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: perdón, el nombre de la persona que obtuvo el mayor puntaje en la prueba de entrevista es John Jairo Castro Calvache y en las pretensiones de las acciones judiciales pendientes, son para el caso del señor Nelson Vahos, él digamos que la pretensión es también que, la queja digamos, los hechos se relacionan en general con todas las etapas del desarrollo del concurso y para el caso del señor Giovanni Rojas, hace cuestionamientos específicamente sobre la prueba de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

conocimientos que se consideran ya hechos superados y que como lo dijo el señor Presidente, ya llevamos treinta y cinco (35) con fallos a favor sobre estas mismas pretensiones o estos mismos hechos.

Frente a la Acción Popular lo que se pretende es la suspensión del concurso por los resultados o la metodología que se utilizó para la aplicación de la prueba de entrevista pero lo que hemos visto también es que las tutelas que llegaron en relación con ese tema puntual han negado las pretensiones de los accionantes, entonces ya con base en la experiencia de treinta y cinco (35) recursos superados o con fallo a favor, la probabilidad de que estos tres prosperen es bastante baja.


PRESIDENTE: En toda caso estamos en un momento donde no hay ninguna suspensión al proceso, en este momento, tenemos la lista de elegibles que recibió el Concejo de Bogotá por parte de la Universidad Nacional y la obligación que tiene el Concejo es elegir al Personero o Personera una vez se culmine el proceso de concurso público de méritos, entonces esa es como la claridad del caso digamos, más allá de que haya eventualmente acciones judiciales que estén en curso, entonces claramente ninguna suspende el proceso y nosotros sí tenemos la obligación de continuarlo hasta tanto no haya una decisión que indique lo contrario.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Y reitero que la única participación del Concejo fue estar a cargo de la aplicación de la prueba de entrevistas, por lo demás las restantes pruebas establecidas en la Resolución 133 ya sea de carácter eliminatorio o de carácter clasificatorio estuvieron completamente a cargo del equipo de la Universidad Nacional.

PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias.

Concejal Argote me pide la palabra.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Sí yo solamente pido la palabra para ratificar lo que la Mesa Directiva ha orientado y ha decidido que me parece en regla con todo lo legal que...

 CONCEJO DE BOGOTÁ D C	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

PRESIDENTE: Perdón Concejal que hay alguien que tiene el micrófono abierto, Iván Calderón le pedimos que cierre el micrófono.

Continúe concejal Argote, me excuso con Usted.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ (continúa): Gracias, me parece en regla, yo pienso que lo demás y la...

PRESIDENTE: Perdón concejal Argote excúsenos, qué hacemos quién es Iván Calderón que tiene abierto el micrófono.


Ahora sí parece que ya, qué pena con Usted.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ (continúa): Presidente, me parece que este proceso independiente de toda la participación política, esto no está al margen de conceptos y de apreciaciones políticas, pero afortunadamente el 90% de este proceso es un concurso y a lo mejor muy pronto no sé si en el país se tomarán esas decisiones para quitarle estas competencias residuales que le quedan todavía a los concejos, sí, le quedan a los concejos, qué tal que el Congreso de la República tuviera que someterse a toda esta cosa a que están sometidos los concejos de los municipios, de los distritos, si ellos tuvieran que aplicarle un concurso de méritos, al Procurador, a otras autoridades.

Esta es el gran desequilibrio que hay con relación al poder Legislativo Territorial, de manera que creo que la orientación de la Mesa Directiva de hacer esto ahora y no seguir dilatando esto sin que haya como usted lo ha dicho, ninguna indicación por una autoridad competente expresa en suspender, entonces ha lugar y que lo que debemos hacer es proceder sin más discusiones, esta discusión ya la hemos hecho durante mucho tiempo, creo que además el concepto que da la Universidad Nacional también ayuda y sirve ¿No? Sin que la Universidad entonces tenga imperativamente que ser una autoridad jurisdiccional para hacer eso, todos le querramos exigir a la Universidad Nacional, no la Universidad hizo un concurso allá el 90% y ya nos entregó los resultados y de ahí para arriba estas son las responsabilidades nuestras y las que tenemos que asumir.

Muchas gracias, señor Presidente.

Para

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias concejal Argote no hay nadie más inscrito, entonces le vamos a pedir a la Secretaria, a la doctora Clara que nos informe digamos, en los documentos que recibimos formalmente en el Concejo, de la Universidad Nacional y la publicación que hicimos de la lista de elegibles, que nos informe el estado de ese tema, cuándo recibimos la comunicación de la Universidad Nacional, con la lista de elegibles, cuándo la publicamos nosotros, ¿tiene esa información doctora Clara?

SECRETARIA: Con gusto Presidente.

La lista de elegibles fue recibida en la Corporación el día 27 de noviembre y ese mismo día la Mesa Directiva expidió la lista de elegibles la cual está suscrita por los tres concejales de la Mesa, el doctor Carlos Fernando Galán Pachón, el doctor Yefer Yesid Vega Bobadilla y el doctor Luis Carlos Leal Angarita y desde ese día se encuentra publicada tanto en la página Web del Concejo como en la página de la Universidad Nacional, relacionada en la Resolución 133 de 2020 donde se debería publicar esta lista.


PRESIDENTE: Muy bien Secretaria entonces informémosle al Concejo o ratifiquemos que a partir de esa lista de elegibles, quién aparece en el primer lugar de la lista de elegibles.

SECRETARIA: Perfecto Presidente.

De conformidad con esa lista de elegibles, está suscrita por la Mesa Directiva y fue originada con la información entregada por la Universidad Nacional de este concurso, el primer candidato en la lista de elegibles es el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, identificado con la cédula de ciudadanía 80.775.083 número de inscripción 47022644 con un puntaje total de 83.27 sobre el total de 100 puntos de todo el proceso.

PRESIDENTE: Muy bien, esto en todo caso se le envió por correo electrónico desde la Secretaria General entiendo a todos los concejales, informando de la lista de elegibles que está estipulado. Ahora como les decía yo, pues obviamente tenemos la responsabilidad de elegir y elegir acorde al concurso público de méritos que entregó esa lista de elegibles y es lo que vamos a proceder a hacer.

Clara

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-


Concejal Carrillo.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Presidente antes de que le dé usted paso a la coronación, más que la elección del próximo Personero, yo quiero dejar una constancia antes de retirarme del recinto porque voy a retirarme, tal y como hizo la doctora María Victoria Vargas, no solo porque tengo las dudas jurídicas que comparto con la concejala María Victoria sino porque creo que esto es un pésimo mensaje a la ciudadanía, cuando ustedes hablan de que solamente el Concejo calificó el 10%, no son claros con la ciudadanía y con la opinión pública que espero que muchos nos estén viendo, sobre cómo ese 10% fue decisivo y sobre las dudas que hay acerca de la idoneidad de ese concurso y acerca de la manera en que se guardaron los resultados, es que aquí hay cosas muy extrañas, señor Presidente, aquí ustedes me perdonan colegas, pero pareciera que algunos ya conocían cuáles eran los puntajes y eso les permitió tomar las decisiones.

Por eso cuando se aprobó la Resolución a comienzos de año, algunos hablamos de que el puntaje fuera completamente secreto, que las entrevistas se hicieran de manera objetiva antes de que los candidatos conocieran los resultados, porque si no, el concurso se prestaba para esto y es para que si llegó a haber una componenda mediante la cual se repartieron la Personería, pues simplemente había que llegar a un acuerdo con los caballos ganadores. Esto creo señor Presidente, debe quedar constancia para que la próxima vez que se elija al Personero, estos cuatro (4) años ya se perdieron, se haga de una manera verdaderamente transparente, lo que hubo aquí fue impresentable, la manera en que muchos calificaron fue impresentable, fue todo, menos un concurso de méritos.

Esas calificaciones no se hicieron de manera objetiva, se hicieron por razones políticas y además señor Presidente, hay serios rumores, si son rumores, créame que si tuviera una prueba, si tuviera un video, si tuviera un audio ya lo habría sacado de que aquí la Senadora de la República Angélica Lozano también metió la mano, que vetaron a un candidato. Esos rumores pues si yo llego a tener alguna prueba, créame señor Presidente que la haré pública. Me parece una vergüenza y vamos a ver qué pasa colegas con el señor Jorge Naín que a pesar de que le aceptaron la tutela, qué cosa la retiró, por qué la retiró, qué le van a dar, vamos a ver dentro de unos días cómo queda repartida la Personería, eso se ve colegas ya vamos a ver, ya vamos a ver qué

Jana

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

le dan, entonces yo me retiro de esta sesión y no voy a ser parte de la legitimización de esta farsa, señor Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien,


Concejala Ati Quigua.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: Gracias señor Presidente, bueno yo quiero regalarle este libro y creo que se lo regalé a todos los concejales y funcionarios del Distrito, Sombras Ilusas de la Democracia, dos siglos de lucha multi étnica y de género por la inclusión social y política, porque quiero más allá de toda la reflexión que amerita y los aprendizajes y los retos, los órganos de Control, es que en la medida de lo posible Bogotá tenga realmente una Institución que vele por los derechos humanos y en ese sentido, pues preocupante que este Plan de Desarrollo no haya tenido enfoque de derechos humanos, que no coloque los derechos humanos, estamos próximos a conmemorar el día de los derechos humanos y qué decir del tema étnico, acabamos de darle una nueva dimensión a los derechos étnicos en la Ciudad, incluimos el artículo 66 en el Plan Distrital de Desarrollo, un hecho histórico con las deudas sociales que tiene este país con la diversidad étnica, que no es otra cosa que honrar la Constitución del 91, los sueños de una nación pluriétnica y multicultural que hoy tienen 731 Acuerdos, creo que estamos dando paso en la dirección correcta.

Bogotá es la ciudad más desigual. En ese sentido, yo creo que necesitamos también una arquitectura institucional que responda a la garantía y vele por los derechos humanos. En ese sentido invito a la Personería que acoja esta invitación del Movimiento Alternativo Indígena y Social de avanzar de manera sustancial, en una verdadera adecuación institucional en todos los niveles de la Administración y de los entes de Control para garantizar que los Acuerdos no sean letra muerta, sino que sea un paso necesario para la materialización de los derechos.

Estamos hablando de Bogotá Capital de la Paz y la Reconciliación y no tenemos el músculo institucional, presupuestal para responder a lo que significa dar paso para superar la desigualdad.

La actual dispersión de las responsabilidades del tema étnico en diferentes delegadas de la Personería, derechos humanos, víctimas, puedo enunciar varios problemas, yo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

creo que obedecen a otro momento histórico. Actualmente el tema étnico en Bogotá implica como lo entendió el país por ejemplo para la población víctima, la articulación de los quince (15) sectores y las veinte (20) localidades cómo lo planteé en el artículo 66.

Yo sí quiero señor Presidente y sé que es el sentir del Concejo de Bogotá, velar por la progresividad de los derechos, que diez (10) años después de la promulgación de un Acuerdo que abrió el camino para la población étnica, como son la renovación de las políticas públicas...

PRESIDENTE: Concejal, son tres (3) minutos, le pido que cierre por favor.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO (continúa): Termino con esto, lo que pienso, es que como lo hizo la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, de avanzar en unas delegadas étnicas, Bogotá no se puede quedar al margen y más cuando tenemos todo el tema de la paz y las víctimas étnicas en nuestro país.

Muchas gracias.


PRESIDENTE: Gracias.

Concejala Heidy Lorena Sánchez, por tres (3) minutos.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Gracias Presidente, espero no demorarme los tres (3) minutos, no Presidente, yo quisiera dejar una constancia y es que así nosotros y nosotras hubiésemos tenido el 10% para la elección de quien va a ocupar uno de los cargos más importantes en medio de una persecución a los derechos humanos, pues sí fue evidente cómo se favoreció a un candidato independientemente de los puntajes que se supone nosotros y nosotras no debíamos conocer, respecto de otros y otras que presentaron una mejor entrevista en este recinto para ocupar el cargo de Personero.

Sí hay la denuncia penal que interpuso el segundo Vicepresidente Leal, pero sumado a eso, las acciones de tutela y el retiro de tutela de este señor Nain que supongo debió haber habido algún tipo de componenda para que la retirara, presumo y yo sí le hago un llamado al señor Pinilla que pueda actuar con independencia como debe ser dentro

Para

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

de este cargo, creo que también no en vano en la adición que se pide en el proyecto de Acuerdo sobre presupuesto para el tema de Contraloría y Personería en contratos de prestación de servicios, que ojalá algún día se acabara con ese karma para esos millones de ciudadanos y ciudadanas que tienen que someterse a explotación laboral producto de esta modalidad de contratación. Yo sinceramente, siento que esto está de alguna u otra manera, así hayamos tenido el 10% fue evidente en las entrevistas y nada Presidente, pues ratificando también lo que nosotras hicimos como bancada en el puntaje y siendo consecuente con ello y también por el manto de duda que está en esta elección y en esos fallos judiciales que aún no han sido resueltos y están pendientes, yo me retiro de la sesión.

Muchísimas gracias, Presidente.


PRESIDENTE: Bueno muy bien, ¿no hay nadie más inscrito?

Perdón Julián Rodríguez Sastoque.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Muchas gracias Presidente, muy brevemente, al igual que mis compañeros, dejar una muy breve constancia, decirle al Personero de Bogotá que hoy se posesiona ante la ciudadanía independientemente de los rumores, las teorías y lo que se diga o no se diga en el Concejo de Bogotá, hay quienes hicimos este proceso de selección en términos de dar un puntaje en una entrevista, tanto en el caso del Personero, como dar un nombre en el caso del Contralor, de manera objetiva, imparcial, respondiendo a un estudio de las hojas de vida, a unas respuestas en una entrevista que se hizo ante el Cabildo Distrital, sin ningún tipo de intereses o de cosas perversas detrás y que en ese sentido así como calificamos con criterio y con absoluta responsabilidad para la Ciudad, vamos a exigir que se haga el mejor trabajo y hacer el control político necesario en el marco de nuestras competencias para que tanto la Personería de Bogotá como la Contraloría saquen adelante su misionalidad sin ir en detrimento de ella y es limpiar ese perverso pasado que estas instituciones tienen en nuestra Ciudad y es corrupción y es politiquería y es incluso ir en contravía de lo que deberían hacer y que está expreso en su propia misionalidad.

En el caso de la Personería de Bogotá, la protección y la garantía de derechos humanos, en este caso le hago una petición muy especial al Personero, en aras

Olivera

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

además de advertir que haremos por supuesto un control político riguroso sobre esta materia y es la protección a la garantía del derecho a la protesta pacífica, la protección de los derechos. que las y los jóvenes de Bogotá, merecen que se le brinde desde esta importante Entidad y a los estudiantes de nuestra Ciudad y en ese sentido también decirle por supuesto que el Concejo estará dispuesto a apoyar en lo que sea necesario pero jamás a ir en contravía de la misionalidad y por supuesto a favorecer cosas oscuras que no permitan que la Ciudad avance y que mejore la imagen de estas entidades, aquí haremos un control político muy juicioso y por supuesto esperamos que salga de la mejor manera este cargo, sin antes advertir nuevamente que muchos hicimos un proceso juicioso y riguroso no como se ha puesto en tela de juicio y que por eso mismo, haremos todas las acciones necesarias para que la Personería y también la Contraloría puedan cumplir con sus funciones y estaremos encima de lo que hagan y de lo que dejen de hacer.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias.

En moción de orden el concejal Diego Laserna.


H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS (moción de orden): Gracias Presidente, si yo le propongo que digamos, salgamos de los temas oficiales, la votación, la posesión y después podemos explicar el voto, a mí me gustaría explicar el voto también, pero pues creo que los colegas que se iban a retirar ya se retiraron, procedamos y después podemos explicar el voto.

PRESIDENTE: Vamos a darle la palabra a tres (3) colegas más que estaban inscritos, cuatro (4) que estaban previamente inscritos y luego ya procedemos.

Entonces les voy a dar la palabra a Manuel José Sarmiento; Martín Rivera, Marisol Gómez y Celio Nieves, procedemos y luego los que quieran explicar su voto, lo podrán hacer.

Concejal Manuel Sarmiento.

Manuel Sarmiento

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Gracias Presidente, muy breve, yo siendo consecuente con la posición que planteé el último día de las entrevistas, de la calificación por parte de la Plenaria a los aspirantes a la Personería, yo también voy a dejar constancia de mi retiro por dos razones, en primer lugar, porque insisto en mi desacuerdo con que se utilizara la entrevista para bajar los puntajes o para que en el rango final del concurso de mérito se promoviera a una persona por encima de otra, esas calificaciones de uno (1) son verdaderamente inaceptables, sucedió algo muy parecido a lo que sucedió hace cuatro (4) años y en segundo lugar es que quienes se queden en el recinto tienen que votar por el aspirante que quedó en el primer lugar, porque así lo exige la ley y yo con mi desacuerdo frente al proceso como se realizó esa entrevista, pues no podría votar por esta persona, por eso entonces señor Presidente dejo mi constancia de que me retiro de la sesión.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muy bien gracias.

Concejal Martín Rivera.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Gracias Presidente, también de manera muy breve y en coherencia a lo manifestado en esa sesión de entrevistas a los y las aspirantes a la Personería, quiero dejar constancia que me retiro de la sesión, comparto los argumentos ya expuestos por quienes también han manifestado esa decisión y dejar esta constancia, Presidente.


Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muy bien.

Concejala Marisol Gómez.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: Presidente yo quiero decir que a diferencia de los colegas que se retiran, no me retiro de esta elección de Personero hoy, porque creo que el señor Julián Enrique Pinilla hizo méritos para llegar a la entrevista en el Concejo, teniendo en cuenta que el 90% de la calificación la da un concurso de méritos de la Universidad Nacional, no quiere decir Presidente eso y también dejo constancia de

Man

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

que me parece muy cuestionable la calificación de 1 como ya lo dije otras veces de 1,2,3,4, que algunos colegas les pusieron a otros candidatos para favorecer a alguno de los candidatos que hoy digamos en cabeza de lista el doctor Pinilla, el doctor Pinilla al menos quedó entre los cinco (5) con mejor calificación en prueba de conocimientos por lo menos para mí en un concurso de méritos debe ser el punto de partida. Doctor Pinilla yo espero lo mejor de usted, estaré muy al tanto de su trabajo y sí dejo también mi constancia de que todavía tengo un malísimo sabor en la boca por la votación que algunos colegas le dieron a otros candidatos para favorecer a una persona el día en que votamos.

Gracias Presidente.


PRESIDENTE: Concejal Celio.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Gracias Presidente, pues a mí corresponde manifestar que no acepto por ninguna razón que se ponga en tela de juicio mi voto, mi calificación que realicé por todos los candidatos que fueron entrevistados por el Concejo de Bogotá, lo hice a conciencia y respondo por mis actos, hay concejales que calificaron 1, otros 5, 4, 3, no los voy a criticar ni mucho menos en aras de la galería ponerlos en expresiones que rayan con el irrespeto, cada uno calificó lo que quiso, sobre la base de escuchar bien, de saber el contenido de las hojas de vida y de un historial de una Resolución que fue aprobada, no sé si de manera absoluta pero sí de manera mayoritaria en el Concejo de Bogotá para hacer un concurso de méritos al señor Pinilla indudablemente nuestra exigencia es para que haga la mejor Personería, que sea corresponsal de lo que él mismo manifestó en la entrevista frente al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, legales y de las propuestas para que la Personería de Bogotá quede en el sitio que le corresponde en favor de la defensa y de la protección de los derechos humanos.

No descalifico incluso a concejales que también se han salido y que pusieron 1, a algunos de los aspirantes, eso es de su responsabilidad y no de la nuestra, yo tengo mi historial de todas las calificaciones porque tuve mucho cuidado en escuchar, y así como puse 10 a varios, puse 9.5; 9; 7, 6, 5, 4, esas fueron mis calificaciones y lo hice consciente de que lo estaba haciendo bien.

Muchas gracias señor Presidente.

Para -

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA. 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

PRESIDENTE: De acuerdo concejal Celio, me suscribo a sus palabras.

A la concejala Ati Quigua no le funciona la huella, ella está aquí hace rato en el recinto pero no le funciona la huella para registrarse.

SECRETARIA: Si Presidente, registro la asistencia hace ya bastante rato la doctora ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, incluso ya intervino también.


PRESIDENTE: vamos a llamar a lista en la votación para que manifiesten su voto, luego vamos a cerrar la votación y les voy a dar la oportunidad de explicar el voto a todos los que quieran hablar y se quieran inscribir, lo vamos hacer antes de la posición, porque se están inscribiendo muchos concejales ahorita y yo les sugiero que procedamos.

Concejal Yefer.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Presidente yo creería, yo no voy hacer ninguna explicación del voto y creo que ya cuando empecemos a hacer nuestro voto correspondiente pues ya esto se ha consumado. Yo lo primero que quiero decir en este preciso instante es que nosotros deberíamos guardar respeto por las posiciones, por las posturas, por la visión de Ciudad y por las decisiones que tomamos nosotros como concejales frente a cualquier tema, en este caso es el tema de un escenario importante para los bogotanos, la Personería creo que merece hoy demostrar que va seguir defendiendo los intereses de los ciudadanos y por supuesto, a velar por los derechos humanos y velar por el control disciplinario de los funcionarios del Distrito, pero de igual manera profesor Celio yo también comparto plenamente lo que usted ha planteado y es que no podemos quedarnos callados cuando otros colegas señalan nuestras votaciones, en el mismo caso voté a conciencia, voté con criterio, voté inclusive castigando algunas entrevistas patéticas, inclusive de mujeres que ni siquiera hicieron referencia a preguntas que manifestó o que dejó en entredicho el concejal Yefer Vega.

PRESIDENTE: Concejal Yefer le perdimos la señal y se quedó congelado, no tiene buena señal de Internet.

Handwritten signature

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA (continúa): Presidente ya para terminar, simplemente creo que hay que exigir un poco de respeto por nuestras decisiones, invitar al nuevo Personero a que claramente tome las riendas de la Personería y que le dé ese aire de renovación, de juventud que es uno de los...

PRESIDENTE: No Concejal no lo estamos oyendo bien, se queda congelada la imagen.

Concejal Torrado.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Presidente qué pena, yo me había inscrito.

PRESIDENTE: Sí estoy dando la palabra en el orden en que se inscribieron y el concejal Torrado se había inscrito aquí en el recinto, entonces ya le doy la palabra.


H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Gracias señor Presidente.

Señor Presidente yo sí quiero dejar una constancia que nadie puede juzgar el por qué nosotros votamos por un candidato, si algo hubo de méritos fue la elección de este Personero, el 90% de la evaluación para ser Personero de Bogotá, lo dijo una universidad de acuerdo a un estudio de los méritos. Nosotros como concejales dependiendo de cómo se realizó la entrevista, yo le quiero decir por qué tomé la decisión señor Presidente para votar por el doctor Pinilla con 10, porque uno vota por personas parecidas a uno Presidente y el señor Pinilla se parece mucho a mí en esa historia, venimos de provincia, nos ha tocado duro en la vida, educarnos, llegar acá, una persona que tiene todos los méritos, por eso yo voté por el señor Pinilla, entonces sí quiero dejar esa constancia, señor Presidente que aquí no me vengan a juzgar a mí por mi voto por eso yo salí elegido por más de 23.000 personas que me dieron ese voto de confianza y los estoy representando acá y espero haber votado por la mejor persona y que ojalá ese candidato que lo vamos a posesionar en el día de hoy haga las cosas bien y se traduzca en hechos importante para la Ciudad.

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 01.58.00 A 03.55.27- TER-

PRESIDENTE: Bueno, yo le había pedido al doctor Rolando García que interviniera después de la votación, pero como se han empezado a inscribir una cantidad de

Jaca

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

concejales, pues entonces no le puedo impedir que intervenga; entonces le doy la palabra que me la había pedido y luego a la concejala Gloria Díaz.


H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente gracias, muy rápidamente, no me voy a tomar tanto tiempo. Presidente mire, yo quiero dejar una constancia que lo iba a hacer al momento del voto, pero en vista como usted lo dice, que varios colegas lo han hecho lo hago de una vez; nosotros como bancada y seguramente el doctor Yefer Vega se le pasó decirlo ahorita y lo dirá la doctora Adriana Carolina Arbeláez como vocera y Pedro Julián López, nosotros como bancada hicimos un proceso independiente que también hicieron todas las bancadas del Concejo, incluso ustedes, casi 17 se reunieron a escuchar a varios candidatos a la Personería y ahí si no hubo politiquería ni hubo componenda ni más faltaba ¿Cierto? Pero como lo hacemos nosotros ahí si de pronto ya varios nos cuestionan.

El día que fuimos y escuchamos, no se vaya doctor Laserna que usted también participó de esas reuniones, el día que fuimos y escuchamos, no, no, no, no, no venga, venga, venga no se vaya.

PRESIDENTE: No, no Concejal continuemos.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA (continúa): El día que fuimos y escuchamos a los candidatos a la Personería, uno de ellos, doctora Dora Lucía Bastidas, uno de ellos el señor Sepúlveda dijo en la reunión de bancada, que además fue público, estábamos la bancada, que él no respetaba al Concejo de Bogotá y lo dijo un día antes de la entrevista aquí en este recinto, y para mí sí es clave que si uno de esos candidatos que aspira ser Personero de la Ciudad manifestó en la reunión de bancada que no respetaba al Concejo de Bogotá, pues no tengo por qué ponerle una nota diferente a 1, porque quiere decir que me está diciendo en mi cara que no respeta mi condición de concejal de la Ciudad y también calificué con 10 al señor Pinilla porque considero que era el mejor candidato y el más calificado.

Luego yo no voy a aceptar que aquí simplemente porque algunos no les parezca o no estén de acuerdo que reitero participan de los acuerdos, participan de las reuniones y luego quieren salir a decir que no o luego quieren salir a lavarse las manos, pues yo no voy a permitir que aquí vengan a tachar el nombre de los concejales que llevamos a cabo este proceso y que fue un proceso meritocrático, y yo sí pido respeto señor

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

Presidente por todos, porque bajo ningún ninguna circunstancia vamos a permitir o por lo menos este Concejal, tal como lo acaba de manifestar igualmente el que me antecedió, el doctor Rubén Darío Torrado. Ya regáleme un segundo Presidente, porque todos hablan y no dicen nada y cuando yo hablo, ahí usted me quiere siempre cortar, no Presidente, regáleme un segundo.

PRESIDENTE: Le estoy hablando al concejal Álvaro Acevedo que me está haciendo señas no a usted Concejal, tranquilo.


H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA (continúa): Bueno, muy bien; entonces yo sí les quiero pedir muy especialmente a todos los colegas que así como hablan también tengan coherencia, supe y tuve claro que también atendieron candidatos a la Personería, los citaron, los escucharon y por el hecho de hacerlo nosotros no quiere decir que estamos haciendo ningún tipo de componendas, faltaba más, aquí no hay componendas de nada y qué pena como se los dije en el momento que tuvieron la elección de la Contraloría, preparen a los candidatos de ustedes para que no pierdan los exámenes, nosotros no tenemos la culpa que los candidatos de ustedes pierdan los exámenes, prepárenlos, tienen 1 año y 3 meses o tienen 3 años en caso de Personería para que pasen los que ustedes quieran que pasen; entonces reitero, yo si no voy a permitir que a nosotros como concejales de la Ciudad mancillen el nombre nuestro, simplemente porque a algunos les parece taquillero, les parece muy bueno y muy rico que a punta de *likes*, *retwist* y demás, pues traten de hacer en hombros una política que siempre la he criticado desde enero, me parece muy mal estar tratando de tildar a algunos de corruptos simplemente para salir ellos bien ante medios de comunicación, la renovación no la da la edad ni muchos menos la renovación la da el estar hablando mal del otro, un adagio muy popular, no deben vender la panela ajena con la panela propia hablando mal de la panela ajena.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno, muy bien, están inscritos los concejales Gloria Díaz, me imagino que es para que procedamos, el concejal Marco Fidel Acosta va a explicar su voto, lo vamos hacer después de la votación y el concejal Álvaro Argote moción de orden para que procedamos, asumo.

Concejala Gloria Díaz.

Gloria

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-


H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Presidente, yo hago uso de la palabra que usted me da porque, pues no me puedo deslindar de la responsabilidad que he asumido como Concejal de Bogotá en este proceso y lo quiero hacer para dejar una constancia, entre otras cosas porque en Contraloría conté con muy poco tiempo para poderlo hacer; lo primero es que nosotros delegamos una tarea en una de las universidades más prestigiosas de este País, la Universidad Nacional, de hecho hubo una discusión a profundidad sobre qué universidad podría asumir este concurso público de méritos y no hubo ninguna voz que se opusiera a que lo hiciera la Universidad Nacional, que hoy goza de un gran prestigio, a mí no me queda la menor duda que lo hicieron de la mejor manera, sobre la mesa y por supuesto con la transparencia que se debe realizar. Eso no puede negar que seguramente algunos candidatos pudieran haber dicho su puntaje o no, porque además están en todo su derecho, así no se hubiera publicado una lista de manera abierta.

Segundo, creo que no hemos entendido que cada uno tiene la posibilidad en ese porcentaje, en un 10% de votar como lo considere, según los argumentos, criterios, experiencia que tengamos respecto a la persona que está en frente de nosotros, por una u otra razón, votamos 10, 8, 7, 1, seguramente mis colegas a quienes respeto por supuesto que se salieron votaron 1 por alguna razón también para otros colegas y no entramos digamos, en discusiones para reprocharle por qué una postura o por qué una calificación. Tienen todo el derecho de hacerlo, y de otra parte decir que el candidato y además quiero explicar mi voto, hice un recorrido bastante largo, cercano al 90% y estando muy por encima de la media de otros candidatos y así como lo dijo el concejal Rubén Torrado yo celebro que una persona que viene de extracción popular, una persona humilde se haya formado académicamente, que a todos, absolutamente a todos los cargos donde ha llegado, ha llegado por concurso público de mérito, pues lo haya hecho de esa manera y que le genera obviamente una exigencia mayor si en este caso es el Personero de Bogotá.

Pero a mis colegas con todo el respeto les pido por favor que dejen de andar calificando las actuaciones de los demás colegas, porque no queda para nada bien, sobre todo cuando también han calificado de la misma manera. Entonces esa era la constancia que quería dejar Presidente y por supuesto para que procedamos.

Muchas gracias.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

PRESIDENTE: Muy bien. Gracias Concejala.

Concejal Álvaro Argote tiene la palabra.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ (moción de orden): Pues usted asume bien, me doy cuenta; vamos a proceder y yo solamente les recomiendo compañeros que como hacemos nosotros a veces en las movilizaciones, cuando alguien llega a tratar de generarnos desorden en ellas, nosotros decimos, no nos dejemos provocar; entonces no se dejen provocar, pues de compañeros que lamentablemente hacen de esta cosa mediática su actividad política, lamentablemente, y qué podemos hacer, si ya unos dijeron se retiraron por cualquier cosa y algo de renta tratarán de sacarle a eso y ya se retiraron, nosotros seguimos en esta competencia que le toca al Concejo, hay que mirar si estas personas se deben o no se deben retirar, más bien eso lo miraremos más adelante. La gente tiene que asumir aquí y no es que se salgan y se desmonte por las orejas, no, pero dejo la moción de orden en el sentido de que procedamos Señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal.


Vamos a proceder, después de la votación, cerramos la votación y le vamos a dar tiempo a quienes quieran explicar su voto para que puedan hacerlo en 3 minutos. Entonces señora Secretaria, usted ya mencionó el informe que recibimos y la Resolución, o sea el informe relativo a la lista de elegibles ¿Cierto? Y quien quedó de primero.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. En esa lista de elegibles dejó constancia que anoche recibimos una comunicación, una carta, renunciando a la lista de elegibles del doctor Diego Ardila Medina, pero la misma ya estaba publicada desde la semana anterior.

PRESIDENTE: Muy bien. El Concejo además ha sacado los certificados de antecedentes de la persona que está en el primer lugar de la lista de elegibles ¿Es así?

SECRETARIA: Sí señor Presidente, los sacó la universidad Nacional de Colombia para los diez (10) primeros candidatos y para el primer candidato fueron sacados esta

Alvaro

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

mañana, encontrándose todos los documentos al día, Personería, Procuraduría, Contraloría, Consejo Superior de la Judicatura, Policía y Registro Nacional de medidas correctivas para el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón.

PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, entonces vamos a llamar a lista en votación nominal para la elección del Personero. Entonces señora Secretaria a todos los vamos a llamar y les pido que simplemente manifiesten el nombre.

Secretaria démosle lectura de todas maneras a la Resolución 133 del año 2020 a los elementos que son críticos, en el considerando de esa Resolución está establecido lo que dice el artículo 16 del Decreto Ley 1421, "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital", establece que el Concejo elegirá funcionarios en las sesiones ordinarias correspondientes desde la iniciación del periodo constitucional de los respectivos concejales y dice "(...) siempre que se haga una elección después de haberse iniciado un periodo se entiende efectuada para lo que falte del mismo. Es importante dejar claro que esta elección es para lo que falta del periodo del mismo y el artículo primero de la convocatoria establece lo siguiente.


"Convócase a los interesados en participar en el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero o Personera Distrital de Bogotá, Distrito Capital para el periodo institucional comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 29 de febrero de 2024, de conformidad con el inciso 1º del artículo 35 de la Ley 1551 del 2012". Entonces que se ratifica que esta elección es para lo que queda del periodo y que el periodo termina el 29 de febrero de 2024.

Dicho esto señora Secretaria por favor llame a lista a los concejales para que expresen su voto en votación nominal a todos los concejales, no vamos a votar en el sistema acá sino que vamos a llamarlos a todos. Les pido que manifiesten su voto, cerramos la votación y luego les doy el tiempo para explicar la votación. Llamemos a lista en votación nominal.

SECRETARIA: Perfecto Presidente. En votación nominal.

PRESIDENTE: Secretaria está pidiendo el concejal Álvaro Acevedo que se lea el nombre del candidato que quedó del primer lugar en la lista de elegibles.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

SECRETARIA: Perfecto Presidente. Leo de la lista de elegibles del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero o Personera de Bogotá, D.C. el primer candidato en la lista de elegibles, identificado con cédula de ciudadanía 80.775.083, número de inscripción 47, este número de inscripción hace relación al número de inscripción del candidato de la Universidad Nacional 47022644, nombres y apellidos Julián Enrique Pinilla Malagón, puntaje total 83.27, este es el primer candidato de la lista de elegibles, pero la lista de elegibles está conformada por un total de 70 candidatos, señor Presidente.

PRESIDENTE: De acuerdo a la Ley tenemos la obligación de elegir al primero de la lista de elegibles. Muy bien, llamemos a lista.

SECRETARIA: Así es.

Entonces en votación honorables concejales:

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla y me inscribo para explicación de mi voto. Señor Presidente.


H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Señora Secretaria mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón y por favor me anota para explicar mi voto, Señor Presidente. Muchas gracias.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: Por el doctor Julián Enrique Pinilla.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, señora Secretaria.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla y también para explicar mi voto.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón por haber ocupado el primer lugar en la lista de elegibles como lo manda la Ley, sin más explicación del voto que esa. Gracias señora Secretaria.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla. Mil gracias.

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, ahí está la mamá y a las mamás no nos gusta que nos oculten el apellido.

H.C. DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla.

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón y también me inscribo para explicar mi voto. Muchísimas gracias.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, por favor para explicar mi voto.


H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón y le pido al Presidente me registre para explicar mi voto. Gracias.

H.C. CARLOS ALBERTO GALÁN PACHÓN: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, por haber quedado de primero en la lista de elegibles del concurso público de méritos.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, por haber ocupado el segundo lugar en el 90% que da la Nacional, independientemente de las cosas que ocurren en el Concejo de Bogotá.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla, porque quedó de primero. Secretaria qué bueno que aquí varios estén votando por el que quedó primero en el concurso de méritos, lástima que lo haya hecho para este ente de Control y no para el otro. Gracias.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Voto por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón para Personero de Bogotá, obtuvo el primer puesto en las calificaciones del concurso de méritos y estoy convencido de su idoneidad profesional. Gracias Secretaria.

H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, había pedido la palabra para explicar el voto hace rato.

H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA: Por el primero que quedó en el concurso de méritos, por el doctor Julián Enrique Pinilla, claramente, como nos obliga la Ley.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón para ser el Personero de Bogotá y darle la bienvenida a este muy exigente cargo que necesita Bogotá, lógicamente para el bienestar de todos los bogotanos.

Ya hago llamado para los que no han podido depositar su voto por fallas técnicas.


H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, muchos éxitos y bendiciones en este nuevo reto doctor Julián.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, por ser el primero en la lista de elegibles del concurso público de méritos realizado por la Universidad Nacional de Colombia.

H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: Mi voto es por el abogado Julián Enrique Pinilla Malagón, por mérito, entrevista, trayectoria profesional y estudios.

Juan

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón y quisiera también solicitar el uso de la palabra para la explicación del voto. Gracias Secretaria.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: Mi voto es por el primero en la lista de elegibles del concurso público de méritos de la Universidad Nacional, el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón.

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón el primero en las listas de elegibles. Muchas gracias.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Secretaria tal como lo ordena la Ley mi voto es por el Señor Julián Enrique Pinilla Malagón, el primer lugar en la lista de elegibles del concurso público de méritos para aspirar a la Personería de Bogotá.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón y señor Presidente para que me inscriba para explicar mi voto. Gracias.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, primero en la lista de elegibles en este nuevo reto que comienza en su vida.


H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, al cual quiero felicitar y desearle muchos éxitos. Si me dan la oportunidad de explicar el voto, muchas gracias.

Hago el llamado nuevamente a los honorables concejales:

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Mi voto es por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, primero en la lista, de igual manera pedir que me permitieran explicar mi voto.

Vuelvo hacer el llamado a los concejales que faltan por votar.

Pinilla

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Presentó excusa.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: No contesta el llamado.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: No contesta el llamado.

H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ: No contesta el llamado.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: Tiene impedimento.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: No contesta el llamado.

H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA: Tiene impedimento.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: No contesta el llamado.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: No contesta el llamado.


H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Señor Presidente me retiré de la sesión, entonces que quede constancia de que yo no estaba porque me retiré de la sesión, primero porque consideré...

SECRETARIA: Estamos en votación doctora María Victoria Vargas.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (continúa): Sí, pero es que usted no dejó constancia de por qué no estaba yo y yo dejé constancia de por qué me retiraba, ya, que me retiraba porque consideraba que no había sido transparente el proceso por parte de la Universidad, ni del Concejo y por una presunta inhabilidad, entonces que quede esa constancia y me vuelvo a retirar. Gracias.

PRESIDENTE: Doctora María Victoria, pero es que estamos en la votación, usted había dejado constancia de que se iba a retirar y lo manifestó efectivamente y aquí quedaba en el acta esa constancia de que usted se retiraba de la sesión.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (continúa): Pero no dijeron por qué no estaba, entonces solicito que quede constancia en el acta de la razón de mi retiro y por qué no voté. Eso es todo Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: ¿Quiénes faltan por llamar Secretaria?

SECRETARIA: Sí doctora María Victoria Vargas la constancia ya había quedado registrada para el acta, pero como colocó en el chat que se reintegraba, pues, la volví a llamar para su votación porque no hemos cerrado votación.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (continúa): Sí pero es que usted no dejó constancia porque no estaba yo en el recinto. Gracias.

PRESIDENTE: Muy bien, ¿Falta alguien por votar de los que hemos llamado? Anuncio que va a cerrarse la votación. Queda cerrada la votación. Señora Secretaria informe el resultado.

SECRETARIA: Perfecto Presidente, dejamos constancia del retiro nuevamente de la doctora María Victoria Vargas Silva.


RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIA: Por el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero o Personera de Bogotá, Distrito Capital con treinta y cinco (35) votos a favor, han depositado los concejales su voto a favor de la candidatura del doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, identificado con cédula de ciudadanía 80.775.083. Treinta y cinco (35) votos señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿Ratifica la Plenaria la elección del doctor Julián Enrique Pinilla Malagón como nuevo Personero de Bogotá en votación ordinaria?

SECRETARIA: Ratificada la elección del señor Personero doctor Julián Enrique Pinilla Malagón.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Secretaria tiene que esperar la votación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

SECRETARIA: Perdón discúlpeme.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA (continúa): Secretaria que tiene que esperar que ratifiquen los concejales para que usted pueda afirmar la ratificación.

SECRETARIO: Es por votación ordinaria Concejal.

PRESIDENTE: Si en el chat están los concejales manifestando su votación ordinaria.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidente, para ratificar; Presidente es que no pude dejar mi voto porque me entraba y salía nuevamente la señal. Entonces ratifico la elección del Personero, el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón.

PRESIDENTE: Muy bien. Señora Secretaria informemos el resultado de la ratificación.


SECRETARIA: Presidente le informé el resultado de la votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIA: De manera presente se encuentran los honorables concejales Dora Lucía Bastidas, Rolando González, Emel Rojas, Carlos Galán, Jorge Luis Colmenares, Álvaro Acevedo, Samir Abisambra, Ati Quigua, Darío Onzaga, Rubén Torrado, Diego Laserna, Luis Carlos Leal y Óscar Ramírez para un total de trece (13) votos presenciales a la ratificación de la elección del Personero y por chat han depositado su voto los honorables concejales María Clara Name, Pedro Julián López, Andrea Padilla, Carolina Arbeláez, Diana Diago, Marco Fidel Acosta, Humberto Amin, Yefer Vega, Edward Arias, Andrés Forero, Fabián Puentes, Juan Baena, Armando Gutiérrez, Segundo Celio Nieves, Nelson Cubides, Sara Castellanos y Gloria Díaz para un total de diecisiete (17) votos por chat.

Y en total sumado los trece (13) votos presenciales treinta (30) votos a la ratificación a la elección del Personero siendo las 12:20 p.m. señor Presidente. Ha sido elegido y ratificada la elección del doctor Julián Enrique Pinilla Malagón como Personero de Bogotá para este periodo, de acuerdo con el periodo aclarado por el Presidente.

Juan

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

PRESIDENTE: Bueno muy bien, antes de proceder a la posesión y a verificar que como nos manifestaron ya no haya incompatibilidad. Le vamos a dar la palabra a los concejales que han pedido explicar su voto.

Concejal Diego Laserna en primera instancia por tres (3) minutos.

H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS (explica su voto): Gracias Presidente, bueno yo me quiero dirigir al señor Julián Pinilla y lo que le quiero decir es trascendental, yo creo que usted es uno de los mejores, si no el mejor de todos los candidatos a la Personería, usted arrancó manejando una moto como mensajero en una Notaría, cuatro especializaciones, dos maestrías, todos los cargos por concurso, mejor ECAES de Colombia, a usted lo tiene parado ahí en gran parte el mérito, a usted ningún Concejal le ha ayudado a manejar la moto, hacer el examen, a hacer la maestría, tenga eso presente señor Julián Pinilla, porque a partir de mañana que usted sea el Personero de Bogotá tiene dos caminos; un camino es usar la Personería de Bogotá para abrirle espacios a otras personas como usted que se han hecho a pulso a través del mérito para salir adelante y para servirle a la Ciudad o puede, como muchos de sus antecesores, presidir una piñata, una piñata donde la gente que entra a la Personería no es la gente del mérito sino es la gente recomendada por los políticos y ese camino es desafortunado para Bogotá, para usted, para Colombia.


Y en ese sentido me gustaría un poco recordarle la fábula del señor Héctor Zambrano yo no sé si usted conozca la historia de ese señor, yo no lo conozco personalmente, pero entiendo, tiene una historia bastante parecida a la suya, un hombre humilde, trabajador, capaz que llegó a un cargo importante y se decidió a jugar el juego de la politiquería y por eso terminó donde terminó, ojalá señor Pinilla usted aproveche esta oportunidad que le da el destino para cambiar la reputación de la Personería, para hacer que sea una Institución reconocida por las oportunidades que le da a la gente que tienen méritos y no a jugar el mismo jueguito que juegan muchos acá.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra concejal Samir Abisambra Vesga.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA (explica su voto): Bueno Presidente mil gracias. Felicitar al nuevo Personero de la Ciudad, el doctor Julián Pinilla Malagón, yo

Clara

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015


Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

voté por usted porque fue el mejor en todo el proceso, pero además aquí la entrevista lo volvería hacer, a ponerle 10, porque no solamente de donde viene usted, que es de extracción humilde, que se hizo a pulso, sino porque es la mejor persona, es la persona más integral con los mejores valores; aquí uno en una entrevista no solamente diez (10) minutos son los importantes, sino es toda una trayectoria, aquí se pararon muchos otros candidatos y obviamente con buenos resultados, pero esos candidatos no eran personas que cumplieran las características para ser Personero de la Ciudad, por eso hoy no estoy de acuerdo con algunos compañeros cuando se retiran de la sesión o nos están acusando de cosas que no son. Yo creo que aquí hay que aprender a reconocer las virtudes de quien ganó el concurso de méritos por más de 5 puntos salió victorioso, se ha especializado, hizo maestría, está haciendo un doctorado; la Personería queda en las mejores manos, por eso hoy gran parte del Concejo de la Ciudad lo escoge a usted para que durante estos 3 años y medio lleve las riendas de la Personería de la Ciudad, lo felicito a usted y a su familia por este gran logro que consiguió. Mil felicitaciones.

PRESIDENTE: Muy bien, se han inscrito por el chat los concejales Ati Quigua y Yefer Vega. Concejala Ati Quigua tiene la palabra.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO (explica su voto): Gracias señor Presidente, sí yo me inscribí en el chat. Gracias señor Presidente Carlos Fernando Galán, yo quiero explicar mi voto, en el sentido de que pusimos las reglas del juego claras antes del concurso y estuvimos todos de acuerdo en que fuera la Universidad Nacional la que hiciera todo el proceso de selección, yo quiero felicitar también a todos los que no quedaron porque realmente estuve atenta a sus entrevistas, hice la calificación de manera objetiva, pero en esta oportunidad yo quiero invitar a todos los concejales y concejalas de todos los partidos políticos y al nuevo Personero a que aunemos esfuerzos y pongamos en el centro la dignidad humana, los derechos humanos. Me alegro escuchar de otros colegas, no he tenido la oportunidad de conocer al Personero que viene de extracción humilde, porque creo que Bogotá va a tener un momento muy difícil, esta es la Ciudad más desigual, superar la desigualdad debe ser un reto en el que todos debemos ayudar.

Colocar en el centro los derechos humanos en el marco de una pandemia y una crisis climática y ahí yo creo señor Personero que la Personería juega un papel importante porque es la Entidad que vela por los derechos humanos, el derecho a los vitales de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

la gente, al agua, al alimento, derechos sociales que esta Ciudad ya conquistó, durante Bogotá sin hambre un millón de niños tuvieron comida caliente, subieron de talla, subieron de peso, el tema de la desnutrición crónica, en especial los niños que vienen huyendo de la guerra como los niños indígenas, negros, todos hemos visto y no voy a repetir el debate; así que yo pienso que el mínimo vital extendido, ampliado a una condición debería ser un esfuerzo no solo del Concejo, de la Personería, de los organismos de Control, sino de la Administración Distrital, en ese sentido yo creo que mi voto como Movimiento Alternativo Indígena y Social es al primero de la lista elegible de un concurso y quiero invitarlo a que usted sea el primero en ser garante, también del derecho a un hábitat seguro y limpio para todos los seres y especies de la tierra.

Me alegró ver que muchos candidatos hablaran en su exposición, no solamente de los derechos humanos sino también de los derechos de los animales y de los derechos de la naturaleza y hacia allá tenemos que seguir dando pasos firmes como Bogotá, una Ciudad de derechos para todos y todas. Muchas gracias.


PRESIDENTE: Gracias Concejala.

Ahora tiene la palabra el concejal Yefer Vega, me excuso si se había escrito antes, yo no tengo en el momento acceso al chat, me informaron y no me di cuenta de la información.

Tiene la palabra el concejal Yefer Vega para explicar su voto.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA (explica su voto): Gracias Presidente.

Primero que todo manifestar que este proceso, es un proceso que se hizo en el marco de la Ley, que lo que debo hoy decir al Personero y por supuesto a su familia es felicitaciones, este es un momento importante en el proceso de crecimiento personal, profesional pero también que no olvide que estará al frente de una entidad de Control y nosotros en el Concejo somos una entidad de Control, por lo tanto yo invito a que no se deje atemorizar por aquellos comentarios temerarios, de pronto que generan alguna situación de distorsión de la tarea que usted tiene que hacer. Es un organismo de Control y nosotros también hacemos control, dependemos mucho de los informes y dependemos mucho de la información que tendrán ustedes que suministrar al Concejo de Bogotá.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

Por otro lado señor Personero, le pido que no olvide, no deje de lado temas tan fundamentales como el de la mujer, violencia contra la mujer, considero que son temas que no se deben perder, se ha avanzado muchísimo a través de esta Personería, tema de explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, hablamos de la reactivación económica tema fundamental, pero adicionalmente necesitamos en estos temas ambientales meterle el ojo, el impacto ambiental que ha generado la UAESP en la ronda del río Tunjuelo debe ser algo que la Personería debe establecer como una gran prioridad.


Señor Presidente, he votado por el Personero Julián Pinilla precisamente por sus cualidades académicas, por su historia de vida y porque que hay que darle paso a la juventud, pero con esa renovación con hechos, no denigrando ni señalando a los demás. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias concejal Yefer Vega.

Tiene la palabra el concejal Marco Acosta.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO (explica su voto): Muchas gracias por el uso de la palabra señor Presidente. En el derecho a la explicación de mi voto, decir que como muchos de mis colegas hicimos un ejercicio objetivo de análisis, de no solo oír las entrevistas y no sólo oír la preparación, la formación, capacidad, la habilidad, la cualidad de cada uno de los candidatos quienes de manera oportuna y en un ejercicio prodigioso de mérito se presentaron para aspirar a un cargo tan importante como lo es el cargo de la Personería de Bogotá, su importancia por esa necesidad de promover los derechos de las personas, de promover el respeto y vigilar el cumplimiento de todas las comunidades y toda la sociedad en general, de controlar esa función pública y a quienes están en el Distrito ejerciendo cargos muy importantes de los que depende el desarrollo de Bogotá, hacía que fuese muy objetivo en mi análisis de cada uno de ellos; por supuesto que al escuchar al doctor Pinilla no sólo encontré la preparación, la especialización, la maestría, su proyección de doctorado sino también una persona y es que muchas veces como lo insistí en la Resolución y en la discusión de la misma para poder definir estos caminos de estos concursos de mérito, uno tiene que entender que es importante el hacer pero también es importante el ser.

Acosta

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

Y en la entrevista que el doctor Julián Pinilla hizo en el Concejo de Bogotá pude ver un joven que salió con mucho esfuerzo y sacrificio adelante, estudió, se preparó, tiene una visión del organismo de Control pertinente, pero también es un padre, es un hijo y es un joven agradecido con esta oportunidad que le da la vida; sin una inclinación política, sin gente detrás para que tuviera que llegar a donde creo yo que la vida lo puso, pero también creo yo que Dios lo puso con un propósito específico de poder ejercer el control político de esta Ciudad; celebró que mi voto haya sido por esa renovación que hoy traerá el control político a la ciudad Bogotá, mi felicitación y esperamos en este Concejo lo mejor de este organismo de Control que es tan importante para Bogotá.

Muchas gracias por el uso de la palabra y todas las bendiciones para este nuevo Personero que hoy ha elegido esta Corporación. Gracias señor Presidente.


PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el concejal Humberto Amín para explicar su voto en tres (3) minutos.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO (explica su voto): Gracias Presidente por el uso de la palabra, muy rápidamente felicitar al doctor Julián Pinilla y explicarle a todos los compañeros y en el mismo sentido de quienes votamos y quienes los calificamos de manera correcta y excelente, es una persona que no dependió única y exclusivamente de la votación que hicimos los concejales; a mí me parece increíble que muchos compañeros salgan a tratar de poner dudas en esta elección, sabemos que el doctor Pinilla fue una persona que le fue muy bien en todo el proceso y eso hay que reconocerlo, hoy quedó como el mejor. Decía el colega Samir Abisambra que uno realmente en una entrevista tan rápida como la que hicimos, no solamente votamos por eso que se respondió o la manera como lo respondió, sino también por esas calidades y cualidades de la persona que está ahí y el doctor Julián Pinilla las tiene completamente.

El Concejo eligió bien y de verdad que queda completamente un sin sabor por parte de esos compañeros que han hecho, yo lo calificaría como un show barato de toda esta elección porque no es más, simplemente porque no estuvieron acorde con uno de los candidatos; el Concejo de Bogotá eligió bien y eso es lo importante de este

Amín

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

proceso y nuevamente felicitaciones al doctor Julián Pinilla por ser el Personero de Bogotá.

Gracias Presidente.


PRESIDENTE: Gracias.

Concejala Dora Lucía Bastidas.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE (explica su voto): Gracias Presidente. Un saludo al Personero porque ya es el Personero de Bogotá, a sus padres; hoy gana la meritocracia en la Ciudad y en el País, cuando lo vemos nos emocionamos, felicitaciones a todos los estudiantes de la Corporación Republicana, porque ven en usted un ejemplo, porque todo ha sido con base en el mérito, en estudiar, una universidad donde el semestre vale 3.500.000 de pesos, donde un posgrado vale 4.500.000 de pesos, derrotó usted las universidades mejores, el ser de Harvard o de Vanity no le garantiza nada y usted lo ha demostrado hoy aquí en este concurso, así que felicitaciones, llegar al cargo, ya llegó, cumplió una meta, felicito a los 99 que pasaron el examen, pero lo importante y usted es joven, construir para el futuro, hacerlo bien, eso es lo más importante y estamos en una situación de pandemia en la Ciudad que amerita que los organismos de Control tanto Personería como Contraloría piensen en los ciudadanos, piensen en la Ciudad, no amargarle el camino a la alcaldesa Claudia López, pero sí decirle cuando no está haciendo las cosas bien, porque la Personería es la que defiende los derechos de los ciudadanos y eso debe ser importante.

Allá la gente ve como una luz cuando no les funciona el Gobierno, el Estado, la gente ve en las Personerías de Colombia una luz y usted tiene que cumplir a cabalidad con eso que hace la gente, por eso tiene que ser equilibrado en tomar esas decisiones, actuar por la línea del medio, por la línea del centro, porque algunos creen que el centro es su centro, eso es difícil, la objetividad es difícil, el equilibrio es difícil, pero el llamado es a eso; como usted, Julián Enrique Pinilla hay muchos Julianes Enriques y usted les demuestra que la educación es lo único que hace posible que avancen profesional, laboral y socialmente; así que su único objetivo es hacerlo bien, piense por los bogotanos, los puntos que usted planteó aquí en el que incluyó a las mujeres y me alegra de sobremanera, cúmplalos, no será fácil tendrá momentos difíciles, pero

Pinilla

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

siempre encomiéndose al de arriba y usted conoce muy bien el derecho, las leyes y ahora lo invito a que conozca esta Ciudad que es maravillosa y que espera que en la pandemia pueda resolver los temas de reactivación económica, de salud, de ayudas sociales y por supuesto, los temas de seguridad que nos afectan a todos.

Gracias Presidente.


PRESIDENTE: Gracias.

Concejal Álvaro Acevedo tiene la palabra.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN (explica su voto): Gracias señor Presidente, mire yo quiero denotar y felicitar a doña Cecilia quien está ahí al pie del doctor Pinilla a su señor padre, ese panorama es maravilloso y sus padres en tan avanzada edad que están y siguen viendo los frutos de su hijo, para mí eso es conmovedor en este momento y creo que no me equivoqué al colocarle de calificación 10 a usted doctor Pinilla, es maravilloso y felicito a doña Cecilia y a su señor padre que hoy vienen a presenciar un triunfo nuevamente de su hijo. Con respecto a la calificación señor Presidente yo creo que el calificar acá cada uno de los 45 concejales es de carácter subjetivo, es de intuición de cada Concejal y es inaudito que un compañero o compañera o como se quiera, venga a evaluar la apreciación subjetiva que uno tiene frente a cualquier candidato y fíjense ustedes que fue tan diversa la calificación, que el doctor Julián Pinilla no ocupó el primer puesto, lo ha manifestado la Universidad Nacional en esta entrevista, fue otro, entonces sí hubo una diversidad de apreciaciones por parte de los concejales.

Y aquí no se trataba de nuevamente calificar los títulos de las personas que es la equivocación que tiene mucha gente al momento de pretender endilgar responsabilidades a cada uno de los que votamos, la calificación de los títulos se dio allá en otra prueba, aquí se trataba era de evaluar la persona, el comportamiento, su forma de expresión y sobre todo el conocimiento de esta Ciudad y muchos candidatos que se pararon allá, realmente tenían muchos títulos, hicieron una excelente presentación pero de la Ciudad no conocían absolutamente nada y qué me motivó a calificarlo a usted doctor Pinilla con 10, que usted es un hombre de esta Ciudad, que la conoce, que nació en ella y sobre todo algo que me identificó con usted, que usted es sureño de esta Ciudad del barrio la Alquería, eso me conmovió y me llevó a



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

colocarle 10 en la nota y a otro le coloqué menos de 5, entre 1 y 5 precisamente porque no conocen esta Ciudad, no conocen las localidades, no han nacido en ellas y muchos candidatos que se pararon ahí estaban trabajando años atrás, de muchos años atrás en otras ciudades, en otros departamentos, totalmente desconectados con la ciudad de Bogotá, entonces doctor Pinilla le deseo éxitos en su cargo, vuelvo y reitero, lo felicito por sus logros y especialmente a sus padres porque eso es maravilloso. Muchas gracias.


PRESIDENTE: Gracias.

Concejal Jorge Luis Colmenares tiene la palabra por tres (3) minutos.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR (explica su voto): Presidente muchísimas gracias.

Bueno acá primero felicitar al Personero, una persona que con méritos ha logrado grandes pasos en su carrera, tal y como lo presentó en la entrevista aquí en el Concejo que ha denotado los conocimientos que tiene para tener una calificación como la obtuvo en la evaluación por parte de la Universidad Nacional y en quien nosotros los concejales depositamos nuestro voto porque confiamos en la excelente Personería que llevará a cabo, por eso con gran felicidad creo que toda mi bancada, no toda mi bancada lo apoyó porque confiamos en esa persona que va a llegar a la Personería, le auguramos muchos éxitos y tiene una responsabilidad muy grande con esta Ciudad que está confiando en nosotros los jóvenes para asumir estos cargos, a su señora madre verla, me recuerda a mi mamá el día que me estaba yo acá posesionando, viendo como sus hijos por los que tanto luchan alcanzan logros y metas muy importantes en la vida y por eso no solamente uno tiene que felicitar a las personas que obtienen sus cargos sino también a los padres, quienes son las personas que nos educan a nosotros y nos llevan a llegar a esos lugares a donde nos han llevado y sé que educaron a un excelente hijo que el día de hoy se va a posesionar como Personero de Bogotá, de nuevo mis felicitaciones Julián un buen camino y aquí estaremos el Concejo de Bogotá al tanto de esa unión que vamos hacer para trabajar por los bogotanos.

Felicitaciones al nuevo Personero de Bogotá. Muchas gracias Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-


PRESIDENTE: Muchas gracias.

Concejala Gloria Díaz por tres (3) minutos tiene la palabra.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ (explica su voto): Muchas gracias Presidente por el uso de la palabra. Mi explicación de voto tiene por objetivo primero felicitar al doctor Julián Enrique Pinilla, no me encuentro presente en la sesión, sin embargo escuchaba que se encuentra su señora madre, así que felicitarla, los logros de los hijos son la realización de los sueños de los padres, a mi igual me sucede, cuando voy caminando a lo largo de mi vida profesional siempre quiero que estén mis papás junto a mí, mis hermanos, así que pues en este caso quien más que la representación de la dadora de vida, así que la felicito a usted y por supuesto al doctor Julián Pinilla a quien acompañé con una calificación de 10, primero por los resultados que obtuvo en las pruebas de conocimiento, por supuesto comportamentales y por el recorrido en su hoja de vida que como lo señalé en su momento, recoge una larga experiencia, gracias a que ha creído en el concurso público de méritos, gracias a que se ha preparado, a que ha forjado una carrera en el ámbito académico, que entre otras cosas también resalta su inquietud, su interés de devolver ese conocimiento a través de la enseñanza y la docencia.

Lo que hizo que además de conocer la Ciudad, además de venir de una familia que tiene como la mía unas raíces de provincia, pues definitivamente que fuera la carta con la cual quise acompañar este proceso con la votación y con mi calificación en su momento; es una gran responsabilidad esa calificación de 10 de muchos concejales, también quienes no lo hicieron para demostrar que se tiene el coraje, que se tiene la valentía, que se tiene el cariño por esta Ciudad y que se tiene una infinita responsabilidad para que ese ministerio público cumpla con la labor que debe de cumplir, la defensa a los derechos humanos, pero también la de dignificar las labores que se cumplen al interior de ésta, porque es una Institución que regenta una importante labor para todos los bogotanos, se le da la mano a todos los bogotanos en la defensa como ya lo he dicho de sus derechos, pero además de eso para garantizar que se cumpla a cabalidad con eficiencia y eficacia la labor que debe cumplir el servicio público que es el de garantizar la calidad de vida de todos los bogotanos, así que le auguro todos los éxitos doctor Julián Enrique, todas las bendiciones del mundo y esperamos que nos dé gratas sorpresas. Muchas gracias.

Pinilla

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

PRESIDENTE: Muy bien.

Concejal Andrés Forero tiene la palabra.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA (explica su voto): Gracias Presidente.

Muy brevemente señor Presidente, un saludo al ya Personero, el doctor Julián Enrique Pinilla, a sus señores padres que según contaba el concejal Jorge Luis se encuentran presentes en el recinto, felicitarlos por este gran logro y Presidente un poco en sintonía con lo que han dicho varios de los colegas, pues explicitar que este fue un concurso en el que el mérito jugó una parte fundamental, donde como lo han dicho otros colegas, la votación y la calificación del Concejo solamente representaba el 10% del total como usted lo señaló, de hecho, el doctor Julián Enrique no tuvo la mayor ponderación por parte de los concejales y creo que pues, prueba de esto es que el doctor Julián Enrique Pinilla con sus 34 años, que pues era una de los candidatos más jóvenes a la Personería, todos los cargos que ha ocupado en las distintas entidades públicas los ha logrado precisamente a través del mérito y esta no es la excepción. En este caso él se posesiona como Personero precisamente por sus méritos académicos, por el buen resultado que obtuvo en la prueba de conocimientos, por su trayectoria profesional, y entonces, pues decirle que esta Ciudad espera mucho de la Personería, tiene por delante una gran tarea y desearle desde ya Presidente los mejores éxitos.

Gracias.

PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el concejal Fabián Puentes.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA (explica su voto): Muchas gracias Presidente. Bueno yo quiero mencionar que este proceso inició aproximadamente en febrero, cuando desde el Concejo de Bogotá se sacó una Resolución donde se buscaba lo que hoy en día se está logrando y es que se hiciera un proceso meritocrático, donde se tuviera en cuenta criterios de evaluación, donde permitiera seleccionar una persona idónea para ejercer el cargo de la Personería y la Corporación estuvo a la altura de poder votar esa Resolución e iniciar este proceso que nos lleva hoy a la ya elección del Personero Distrital, al cual quiero felicitar doctor Pinilla,

Juan

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

felicitarlo porque usted antes de llegar a la entrevista ya estaba en la cima del proceso meritocrático por todos sus estudios, abogado, especialista, maestría, que ponerme aquí a mencionar cada uno de esos títulos que ha obtenido, pues me llevaría el tiempo de la intervención y quiero es desearle a usted como persona profesional, como una persona muy capaz, que llegó a este cargo.

Decirle también a la persona que vaya siempre acompañado de los principios y los valores para que tenga un buen ejercicio, a su madre que según lo que he escuchado está presente, felicitarla también porque muchas veces los triunfos que uno tiene, la mayor alegría más que propia es la de nuestros padres, es la de la mamá, el papá, en el caso de los que somos casados nuestra esposa, nuestros hijos, muchas veces se alegran más de los triunfos propios y las victorias propias y yo sé que siento que así en su entorno familiar será de igual manera, siga dejando en alto ese orgullo de su familia, haciendo un ejercicio que vaya acorde a esas necesidades de control, del respeto por los derechos y que tenga realmente durante estos 3 años un reconocimiento por la manera como usted va a ejercer este cargo. Felicitarlo, aquí realmente el proceso lo puso a usted como el mejor y por eso ha sido hoy también electo como nuevo Personero de Bogotá, felicitarlo, desearle que le vaya muy bien y que Dios lo bendiga en todo este proceso de esta responsabilidad tan grande que usted tiene, es una responsabilidad muy grande, pero sabemos que con todo lo que usted se ha esmerado por estudiar también puedo pensar que va a reflejar ese mismo esfuerzo que tuvo para capacitarse va a tener el mismo esfuerzo para sacar adelante un buen ejercicio desde la Personería de Bogotá.


Felicitarlo, un fuerte abrazo y que Dios lo bendiga.

PRESIDENTE: Muy bien.

Concejal Emel Rojas tiene la palabra hasta por tres (3) minutos.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO (explica su voto): Presidente muchas gracias.

Hacerle un reconocimiento al Presidente Carlos Fernando Galán hoy, porque hoy estamos culminando un proceso meritocrático, un proceso que también se le reconoce a la Universidad Nacional, a la Mesa Directiva del Concejo hay que reconocerle, al doctor Luis Carlos Leal, al doctor Yefer Vega ¿Cómo así que ahora entonces cuando

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

no es lo que a mí me sirve entonces es malo? Cuando este es un proceso que efectivamente pudo haber tenido algunas fallas, por qué no para la próxima, pero Presidente le reitero, le reconozco a usted, a su talante y a la Mesa Directiva haber podido sacar este proceso meritocrático adelante, maravilloso, primer reconocimiento.

Segundo, pues reconocer por supuesto al doctor Pinilla, reconocerle no solamente la trayectoria sino también la posibilidad, cuando uno revisa en qué ha participado, cómo le ha ido, pues uno se da cuenta quién es la persona, entonces yo, como le dijo Lucía Bastidas, Dios lo bendiga, le dé sabiduría en un cargo que para mí es maravilloso, es uno de los mejores cargos del País, ni siquiera de Bogotá, del País.

Así que cuente no con nuestro apoyo, cuente con nuestros ojos, con nuestro acompañamiento, con lo que requiera, porque como también lo dijo Lucía Bastidas esta Ciudad va a enfrentar una crisis supremamente complicada en los próximos años, el año entrante va a ser el año probablemente más difícil económicamente y social para la Ciudad, esto es muy importante y obviamente felicitar a sus padres, aquí cuando me posesioné hace 20 años en el Concejo mis papás todavía vivían y me acompañaron y es un momento maravilloso para disfrutar en familia.


Y termino con esto colegas, pues con todo respeto, ni más faltaba que yo les vaya a coartar la posibilidad del discurso, no por favor, pues están en todo su derecho, pero cómo los colegas vamos a hablar mal de un proceso cuando nos sale en contra de lo que uno quiere, no eso no está bien, porque es que eso desdibuja la misma función del Concejo y del concejal individualmente, entonces bueno nos jugamos por un proceso, hace cuatro (4) años no fue así y criticamos si hicimos un proceso meritocrático, también criticamos, entonces yo sí creo que nosotros debemos llamar a la calma a que podamos tener autonomía para votar, yo puse varios unos y puse varios diez y unos doce, unos tres y unos cuatro y como dijo aquí Samir y con eso termino Presidente, yo voté por un uno porque iba totalmente en contra de lo que yo creía y creo en el doctor Pinilla y en lo que él cree. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias por sus palabras concejal Emel Rojas.

Tiene la palabra la concejala Carolina Arbeláez.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO (explica su voto): Gracias.




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

Yo quiero referirme y felicitar primero al doctor Julián Pinilla, a su señora madre, a su padre quienes hacen presencia hoy y que seguramente se sienten muy orgullosos hoy de este gran logro que está teniendo su hijo, como creo que se sentiría cualquiera de nuestros padres quienes siempre nos acompañan en nuestro camino profesional. Yo también quiero explicar un poco, pues como fue esa dinámica y yo quiero explicarle a todos estos colegas que quieren generar un manto de duda sobre este proceso, que fue todo un proceso de mérito, que aquí estamos eligiendo hoy una persona que tuvo todo el mérito para llegar, una persona hecha a pulso, un joven que ha tenido todos los cargos gracias a unos concursos que se ha ganado y que ha logrado hacerlo de la mejor forma, tuvimos la oportunidad de entrevistar a varios candidatos, la bancada del partido Cambio Radical hizo varias entrevistas a los candidatos y uno particularmente nos dijo que no tenía y no sentía respeto por el Concejo de Bogotá eso me motivó por ejemplo a ponerle un uno y yo creo que varios tuvieron también una motivación para hacerlo y creo que esto es un tema muy subjetivo.

Y comparto la apreciación que tiene el concejal Acevedo referente a que nos motivó a cada uno por votar 1, 5, 6, 7, yo particularmente puse a varios candidatos 10 también por sus cualidades profesionales y por su trayectoria profesional; muy por el contrario, el Personero que estamos eligiendo manifestó un respeto por la Corporación, por la bancada de oposición y yo aquí sí quiero, y espero doctor Pinilla que entienda la importancia y que atienda las denuncias que hacemos todos los concejales de Bogotá y muy especialmente los partidos de la oposición que acudimos a los entes de Control para que nuestras denuncias puedan tener eco, seguramente las bancadas de Gobierno muchas veces celebran lo que pasa en esta Administración, nosotros continuamente estamos haciendo denuncias, la primera denuncia que recibirá mía será un derecho de petición, una denuncia que esperamos se investigue la irresponsabilidad de algunos funcionarios de esta Administración que no cumplieron con los protocolos de bioseguridad para llevar a cabo un evento en Ciudad Bolívar de la inauguración del alumbrado navideño, entonces allí recibirá por parte de nosotros de la bancada de la oposición varias denuncias y también decirle que es un gran reto el que usted tiene después de esta crisis que estamos atravesando, después de una pandemia, vendrán unos años muy difíciles para Bogotá, una bomba social que estamos viviendo y que estamos viendo y que esperamos que usted esté a la altura de esto.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D C	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

Felicitarle y desearle el mejor de los éxitos y esperamos nos sorprenda gratamente durante su ejercicio en este nuevo cargo que hoy tiene. Mil y mil gracias, señor Presidente y felicitar también al igual que el concejal Emel Rojas a la Mesa Directiva, a la Universidad Nacional por llevar a cabo este proceso con transparencia y con el mérito que tanto y mucho tiempo se pidió que así fuera. Mil gracias.


PRESIDENTE: Muchas gracias concejala por sus palabras.

Tiene la palabra la concejala Andrea Padilla.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA (explica su voto): Gracias Presidente. Seré muy breve, simplemente decirle al ya electo Personero, al abogado Pinilla que voté por él absolutamente convencida después de escucharlo en entrevista y de leer su hoja de vida, pero además me enamoró debo decir, la pasión con la que se refirió al tema de los animales, al tema de la naturaleza en una perspectiva de derechos, una perspectiva garantista, incluyente, novedosa, progresista hecho que además se constata en su hoja de vida; él y otro candidato son los únicos que han producido o que tiene alguna producción intelectual académica sobre este tema, a mí me resultó muy grato encontrar en su currículum de 17 páginas que tiene una publicación titulada nuevo sujeto de derechos no humano, la respuesta de Colombia frente a la necesidad de regularlos, cuestiones dialécticas en torno a los derechos humanos y la paz, textos seleccionados para un grupo de trabajo que está hasta 2018 y tiene otra titulada la judicialización del derecho al agua, etc.

Entonces yo espero que realmente esta visión progresista, este compromiso académico que siempre refleja un sentir intelectual pero también emocional, pues se vea plasmado en una acción concreta, que además digamos o sobre la cual tiene una deuda la Personería, particularmente la Personería anterior, no la que está ahorita pues en encargo sino la anterior la que culminó formalmente, fue terrible para los animales, terrible, nefasta para los animales; entonces yo espero realmente que esta Personería sea muy activista en el tema de los derechos de los animales, en temas tan importantes como por ejemplo, las decisiones de los inspectores de Policía en materia de devolución de animales; recuerdo un Personero incluso que demandó una norma, el Código Civil una demanda de inconstitucionalidad frente al Código Civil por la clasificación de los animales como cosas, muebles e inmuebles por destinación, entonces yo creo que hay un amplio margen de acción que tiene la Personería en el



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

tema de los derechos de los animales, de los derechos de la naturaleza y espero que esta Personería doctor Pinilla sea realmente muy activa, muy progresista, muy garantista en esos temas sobre los cuales pesa una enorme deuda histórica en la Ciudad en materia de derechos, no de compasión ni de buenas formas, ni de meros gustos personales sino una óptica de derechos que es la óptica garantista, así que mil gracias por haberse presentado a este concurso, sobre usted toda la esperanza, la confianza y por supuesto en el respaldo por lo menos de esta Concejalía que yo represento que tiene su trabajo cimentado en la agenda de los derechos de los animales, abogado Pinilla.

Muchas gracias Presidente.


PRESIDENTE: Gracias, aquí se había inscrito en el recinto el concejal Andrés Onzaga tiene la palabra.

H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO (explica su voto): Gracias Presidente.

Simplemente para sumarme a las felicitaciones doctor Julián, felicidades por esta oportunidad que le da la vida, que le da Dios, que lo haga de la mejor manera, felicitar a sus padres en especial a su señora madre, la señora Cecilia y ahora viéndola recuerdo en su entrevista doctor Julián que usted comparaba la relación que tenía con su mamá con lo que pretende hacer con la Personería y esa relación que quiere tener usted con la Ciudad y con la Entidad y verlos hoy aquí pues espero que eso sea así, será garantía de que le irá bien a la Ciudad y le irá a la Personería que tanto lo necesita y también lo necesita mucho doctor Julián la población con discapacidad y espero que usted pueda acompañarlos en esa lucha por garantizar los derechos de esta población. De manera que estoy muy tranquilo con el 10 que le di y creo que lo va a hacer bien espero que como lo decía el doctor Emel, Dios le dé la sabiduría para sacar adelante esta Entidad y como ciudadano y por supuesto como Puente Arandino también me pone muy contento saber que un vecino del barrio la Alquería, yo que crecí ahí en el barrio Milenta, estará a cargo de esta importante Institución; entonces felicidades doctor Julián que Dios lo proteja, le dé sabiduría y le salga bien todo en este periodo que arranca hoy.

Gracias Presidente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015


Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

PRESIDENTE: Muchas gracias.

Concejal Nelson Cubides tiene la palabra.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR (explica su voto): Sí Presidente gracias, la elección del doctor Julián Pinilla el día de hoy, resuelve un problema de interinidad que llevaba la Personería de mucho tiempo y en ese sentido hay que reconocer no solamente a la Mesa Directiva, al doctor Carlos Fernando Galán, digamos la valentía de que se haya hecho en esta etapa porque la Ciudad no podía seguir manteniendo un espacio de interinidad en una Entidad tan importante como la Personería, se estuviera haciendo bien o mal no importaba había que resolverlo y no podíamos darle más larga a esta situación. Por eso hoy no solamente estamos cumpliendo con un mandato de Ley sino que también estamos dándole una respuesta a la Ciudad, respecto a cómo debería entonces atenderse el Ministerio Público en los siguientes tres (3) años; pero además de eso en ese proceso meritocrático, no solamente ha ganado porque lo ha certificado a la Universidad Nacional sino porque evidentemente como varios lo han señalado aquí el mejor ejemplo que podemos dar, es que la educación vale la pena, que cada peso que invirtamos en la educación, es el camino para tener personas extraordinarias que le puedan servir a la Ciudad.

Pero además comprueba otra cosa el doctor Julián Pinilla y es que la educación nos hace iguales, no importa de qué universidad venimos, ni dónde estudiamos, ni qué carrera, la educación nos pone al mismo nivel, quita las barreras de inequidad, quita esas barreras sociales que históricamente han tenido en la Ciudad, yo creo que esta es de las primeras veces que podemos tener un Personero que no viene de ninguna élite política, económica o social y ese es un valor muy grande, que los padres que han podido invertir en ellos y él mismo seguramente con su propio esfuerzo hoy puede mostrarle a la Ciudad que vale la pena hacerlo. La educación vale la pena y cada peso que hagamos con los niños y con las niñas van a ser un cambio histórico también; adicionalmente yo sí quiero terminar señalando de que no es si a mí me gusta o no me gusta el candidato, porque lo que algunos concejales han hecho tratando de hacer de alguna forma ese show de política como algún Concejal señalaba es una forma simplemente de representar es que si no gana el que yo considero debe ganar, entonces no está bien y eso es lo que tenemos que acabar en la política, de que si ponemos unas reglas de juego claras y las reglas se cumplen de acuerdo con las condiciones, pues vale la pena.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

Pues claro nosotros votamos cada uno dentro de su principio de objetividad personal que tenga cada uno considerando su principio como mencionaban algunos de que hayamos tenido la votación correcta, así que esta es una demostración también de que vale la pena estos procesos meritocráticos y creo que Bogotá no tendría un mejor Personero como el doctor Julián Pinilla. Felicitaciones a su familia, felicitaciones a sus padres, vale la pena todo este esfuerzo y esto es normal que se presente, esta es la vida pública y la vida pública hay que enfrentarla dando resultados, así que esos resultados esperamos sean contundentes doctor Julián Pinilla en los siguientes tres (3) años que le quedan; por eso he votado sí a la elección del doctor Julián Pinilla. Gracias Presidente.


PRESIDENTE: Gracias. Concejal Julián López tiene la palabra.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA (explica su voto): Gracias Presidente.

Primero que todo felicitar a Julián Pinilla, a sus padres, a su familia por todo este maravilloso logro, logro que ha obtenido gracias a su meritocracia, no solo en este proceso sino en muchos procesos que se ha presentado; por eso desdice mucho varios colegas al hecho de tratar de demeritar el ejercicio que hicieron ustedes como Mesa Directiva, que hizo la misma Universidad Nacional Presidente, tratar de elegir el mejor, mejor en todos los aspectos que en todos los que se presentaron, por eso me siento tranquilo de haber calificado en la forma como lo calificué, me siento aún más tranquilo saber que una Entidad a la cual quiero mucho porque pasé por allí un par de veces y conozco relativamente bien la Personería de Bogotá, queda en las mejores manos; una Entidad que es la verdad el garante de los derechos de los bogotanos, necesitan personas formadas, personas estructuradas para poder defender todos y cada uno de las necesidades que tienen los bogotanos.

Cuando los entes, las entidades del orden Distrital no cumplen con su labor para las cuales fueron creadas, entonces yo sí creo que este ejercicio que se acaba de realizar demuestra que no nos hemos equivocado, momento de invitar a las personas que quieren tener la capacidad y la formación para poder representar un ente de Control como es la Personería de Bogotá, como es la Contraloría de Bogotá, estoy seguro que las dos personas que llegaron a cada uno de estos espacios lo harán de la mejor manera y que estaremos realmente nosotros, no el Concejo de Bogotá, sino los

Pinilla

 CONCEJO DE BOGOTÁ D C	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

bogotanos realmente representados en los organismos que tienen que velar por los intereses de la ciudadanía.

Por eso no entiendo muchas veces que los concejales como lo decía el concejal Emel Rojas demeriten un proceso de este calado, que si no gana el mío entonces todo es malo, se han hecho a la tarea de tratar de vilipendiar, señalar el Concejo de Bogotá con una y otra actuación, no sé si esto da réditos políticos pero realmente el daño que le han venido haciendo a la Corporación es inmenso, quiero invitar a esos concejales a que reflexionen un poco, de verdad que desde que llegaron han tratado de hacer política es en los hombros de los demás concejales y en los hombros de la Corporación, demeritando trabajos tan importantes, serios, concluyentes como es el ejercicio que se hizo en este concurso de Personería de Bogotá.

Estoy muy seguro de las cualidades del doctor Julián Pinilla y si algo me tiene realmente tranquilo, es que creo que quienes votamos a favor del doctor Julián Pinilla lo hicimos con toda la responsabilidad, estamos seguros que el ejercicio al final de este premio nos dará la razón que seguiremos ahondando para lograr que Bogotá tome su rumbo y si que lo necesitamos que si algo se ha mostrado es que esta Administración llegó fue a dar bandazos, tratar de andar sobre el andar, sobre el camino que se viene en ejerciendo a diario, que no traía nada sustentado desafortunadamente, vemos cómo día a día viene reculando en cada una de las decisiones que está tomando.

Entonces doctor Pinilla es inmensa la tarea que tiene, pero estamos seguros con usted al frente de la Personería de Bogotá, encaminaremos nuestra querida Ciudad.

Muchísimas gracias y felicitaciones.


PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Concejal Armando Gutiérrez, les recuerdo son tres (3) minutos, pongan el reloj por favor.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (explica su voto): Gracias Presidente.

Yo quiero explicar mi voto, manifestando que lo hice libre y espontáneamente, con toda la voluntad por el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón; cuando conocí a Julián



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

pude percibir en él un joven con una vocación en la actividad profesional y académica importante y quedé convencido de su idoneidad profesional, de sus condiciones personales y profesionales y es allí donde usted doctor Pinilla va justamente a prestar su concurso a la Ciudad, un concurso enorme en pro de la defensa de los intereses de la ciudadanía, en pro de la defensa de los derechos humanos de aquellas poblaciones que realmente necesitan más la presencia de este órgano de Control, en pro de la defensa de las personas que requieren estar muy cerca del Ministerio Público haciendo valer sus derechos, las personas con discapacidad, los adultos mayores, los niños y niñas de la Ciudad, adolescentes, todos aquellos que de verdad requieren de la presencia del Estado y que de alguna u otra manera no han recibido esa oportunidad.


Por eso voté por usted convencido de que lo va hacer bien y no podemos traer evocaciones de experiencias fallidas del pasado, yo no creo que haya derecho ni siquiera tener la oportunidad de compararlo a usted con funcionarios varios que hayan cometido algún error y que hoy están pagando unas penas ejemplarizantes, eso no se le ocurre a nadie en la cabeza, sino a las personas que traen estos ejemplos para poder tratar de enlodar una Administración del control disciplinario que ni siquiera ha empezado, por eso yo creo que Usted lo que tiene es una pulquérrima actividad profesional y académica y por ello lo invito a no quedarse, ni escuchar estas comparaciones absurdas sino, ejercer de verdad su labor como la ha venido haciendo hasta ahora con dedicación, con honestidad, con disciplina en ejercicio de la Personería de Bogotá y prueba de ello, es los padres que lo acompañan el día de hoy, quienes dan fe de su trabajo denodado en este ejercicio.

Gracias a usted señor Presidente y al doctor Yefer, al doctor Luis Carlos por terminar finalmente con esta fase tan importante de nuestra función como concejales de Bogotá, pues llegamos finalmente al término con todos los temas de pandemia que ocurrieron que son ajenas a la voluntad del Concejo de Bogotá, hoy finalmente terminamos este proceso eligiendo a mi juicio, en mi opinión, eligiendo a los mejores a los que ganaron justamente como en el caso del doctor Pinilla este concurso de méritos con lujo de detalle. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Germán García.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA (explica su voto): Gracias Presidente, quisiera confirmar si me escucha, muchas gracias voy a ser muy breve y quería hacer referencia a algunos temas que creo que no habían sido objeto de referencia en las anteriores explicaciones del voto y es que yo no creo que sea sano descalificar los votos de los compañeros y yo sí recojo las palabras de varios de mis colegas que han hecho referencia a esto, además porque siento y considero que descalificar las calificaciones que nosotros hemos emitido en este concurso público de méritos, sería descalificar a una extraordinaria labor que ha hecho la Mesa Directiva, una labor que empezó difícil y que empeoró incluso el mismo tema de la pandemia, que tuvo que ser alargada, que tuvo que ser reanudada después de varios meses y yo creo que acá realmente nadie tenía control de quien iba a tener el 60% de un examen escrito que lo hace, no una de las más sino que yo creo que la más prestigiosa de las universidades de este País.

Entonces yo creo que acá también hay un mérito político y eso es indesconocible, lo que pasa es que está haciendo tránsito un tema bastante peligroso y es demeritar lo político y eso no está bien y lo digo en qué sentido, la descalificación del voto de quien habla y de la bancada del partido Liberal o los seis (6) concejales que votaron de alguna manera, no tendría sentido, porque nosotros defendemos unos temas importantes que consideramos para Bogotá en gracia de discusión, defendemos lo ambiental como también lo defienden otras bancadas defendemos y nos interesan mucho los asuntos de la mujer, de género y por supuesto los asuntos de derechos humanos y hemos encontrado en el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón una persona que realmente representa eso, y es la persona que nosotros consideramos que no solo tiene los méritos académicos, también profesionales y sobre todo algo muy importante que no se ha hablado acá, los méritos del Distrito y yo sí, la verdad si me tocara votar otra vez votaría 10 por Julián Enrique y votaría como voté varias veces 1, 2 y 3 por personas que en el caso de alguien particular consideraba que no tiene ningún mérito humano para ser Personero de Bogotá y no demostró esta vez, ya lo ha demostrado hace 25 años, es que no fue ahorita, es un tema que incluso pasó en el 2016.

Yo sí creo que acá hay que tener personas que respeten a las mujeres, que respeten la institucionalidad de las corporaciones y por eso a mí la verdad me tiene sin cuidado que descalifiquen mi voto, de hecho si volviéramos a repetir el concurso y la calificación otra vez le pondría 10 a Julián Pinilla y le pondría 1 a Ariel Sepúlveda así de sencillo, entonces esa es la explicación de mi voto porque acá nadie me va a venir a decir qué



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

es lo bueno y qué es lo malo; yo veo que acá todos tienen una representatividad bastante importante para saber qué es lo que se debe hacer y acá no hay ningún tipo de responsabilidad ni disciplinaria, ni penal, ni legal, porque acá no se hizo nada malo, acá no se manipuló el examen de absolutamente nada, entonces Presidente quería dejar eso bastante claro y agradecerle a usted porque me parece que incluso teniendo algunas diferencias con su Señoría, usted ha hecho un trabajo extraordinario en este concurso, así también como lo hizo en la Contraloría y a sus Vicepresidentes, al doctor Luis Carlos Leal y al doctor Yefer Vega. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Ya podemos aprobar la sesión permanente Secretaria. En consideración la sesión permanente ¿La aprueba está Plenaria? Votación ordinaria por favor.

Mientras están votando en el chat una constancia de retiro del concejal Rolando González. Sonido para el concejal Rolando González.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente, si me permite retirarme treinta y cinco (35) minutos que debo subir a mi oficina a atender una cuestión personal que ya está esperándome y vuelvo al recinto.

PRESIDENTE: Muy bien, ¿Cerramos la votación? Anuncie el resultado

SECRETARIA: Presidente le informo el resultado de la votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:


Nueve (9) votos presenciales y quince (15) votos por chat para un total veinticuatro (24) votos a favor de la sesión permanente, ha sido aprobada siendo la 1:19 p.m.

PRESIDENTE: Gracias.

Concejal Segundo Celio Nieves por tres (3) minutos para explicar su voto.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA (explica su voto): Presidente muy amable.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

Primero saludar con todo respeto al Personero de Bogotá, al doctor Julián Enrique Pinilla Malagón por este nuevo éxito que obtiene en su proyecto de vida familiar y profesional; usted doctor Julián Pinilla va a ocupar un cargo que venía siendo ejercido en este último periodo por dos mujeres, la doctora Carmen Teresa Castañeda y la doctora Rosalba quienes, yo lo debo reconocer hicieron un muy buen trabajo en la Personería de Bogotá más allá de observaciones mutuas que hay que hacerle a las entidades, pero en general observé en ellas dos mujeres un buen trabajo. Doctor Julián Enrique Pinilla Malagón quiero igualmente hacer extensivo este saludo cordial y con respeto y emoción a su familia, los saludo particularmente; doctor Pinilla usted es un ser hecho a pulso como muchos de nosotros, eso dice la historia de su hoja de vida, será usted como lo manifestó acá en la entrevista, el defensor de los derechos humanos de todos y de todas las bogotanas y bogotanos, será un defensor como lo manifestó acá de la naturaleza, del ambiente, de la fauna, de la flora y de los humanos, será usted un defensor de los derechos y de la garantía de los derechos de las mujeres.

Por supuesto, un luchador como debe ser, un luchador y no le tenga miedo a esa palabra, un luchador contra la violencia intrafamiliar, la Personería como usted lo expresó acá también en su exposición, deberá estar al servicio de la calle, allá en la calle, de los barrios, de las UPZ, de la ciudadanía pero principal y particularmente de los pobres y de los más vulnerables de la Ciudad. Éxitos doctor Pinilla y cúmplale a la Ciudad, pero igualmente actúe con independencia, actúe con autonomía en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como Personero de la Ciudad de Bogotá y a la Mesa Directiva muy bien por su trabajo, al Concejo de Bogotá también debemos reconocernos por esas resoluciones y por supuesto, a la Universidad Nacional porque llevamos todos juntos este trámite con responsabilidad.


Doctor Pinilla cúmplale a la Ciudad y defienda como deben ser, integralmente los derechos humanos de todos los que hacemos parte de esta hermosa naturaleza, nosotros los humanos, la fauna y la flora de la Ciudad de Bogotá.

Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el concejal Óscar Ramírez Vahos.

Rivera

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS (explica su voto): Presidente muchas gracias.

Al doctor Julián Pinilla Malagón expresarle mi más sincero agradecimiento de felicitación, este logro profesional a su corta edad le genera en su proyecto de vida un gran reto y una gran responsabilidad, quiero felicitarlo, quiero felicitarlo por la compañía de sus padres, de su señora madre, su señor padre eso habla de los valores que usted tiene como persona, valores que son esenciales para este cargo que usted asume hoy doctor Pinilla; muy importante ese sentir social, ese sentir humilde que nos expresó en el momento de la entrevista para tener contacto con la ciudadanía. Usted se inscribió en este proceso meritocrático cuando la Ciudad tenía características distintas, hoy vivimos una Ciudad pandémica y vamos a tener una post pandemia y hemos visto que la pandemia ha traído tragedia a esta Ciudad, ha traído consecuencias irremediables.


Yo como coordinador de la Comisión del Covid, una Comisión que está integrada por las doce bancadas presentes aquí en el Concejo de Bogotá hemos podido evidenciar la catástrofe que ha significado para la Ciudad el Covid en materia de salud, en materia de atención en integración social, en materia de educación, no gratis el presupuesto que va a aprobar este Concejo tiene claramente en la mayor parte del presupuesto en esos ítems. Hoy decirle señor Personero, tiene un gran reto, una gran responsabilidad con la Ciudad, sabiduría, que Dios lo bendiga y no descuidar esos temas que nos manifestó en la entrevista que denota su sentir humilde, de sentir social que hoy esta Ciudad lo va a necesitar en el proceso de reactivación económica, una Ciudad que decrece al 4% en el año 2020 tiene un enorme reto para los años siguientes; la composición social de la Ciudad, el tejido empresarial, la necesidad de muchísimas personas se va a ver incrementada, los niveles de desempleo el nivel de inseguridad son solo las respuestas a una Ciudad que está viviendo una catástrofe que es la pandemia.

Dios lo bendiga, mucha sabiduría en este nuevo cargo doctor Pinilla que la va a necesitar. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muy bien.

Tiene la palabra la concejala María Clara Name.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ (explica su voto): Presidente muchas gracias.

Quiero en primer lugar destacar todo el esfuerzo que hizo este Concejo de Bogotá, encabezado por usted Presidente, la Mesa Directiva para sacar este proceso adelante con todas las garantías y con toda la transparencia, por la importancia que se requiere para esta elección del nuevo Personero de nuestra Ciudad.


Saludar al doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, a su familia, a su madre, a su padre que realmente creo que sí fueron factores fundamentales para llegar donde está, en cada una de las entrevistas que tenía o en lo personal fue muy bonito conocer su historia y el hablar también de su familia que es importante, cuidar nuestros orígenes y quiero pues llamar la atención en ese sentido, porque yo sí considero aquí que mi votación en lo personal fue una votación a conciencia, con una confianza legítima en que el doctor Julián tiene todas las capacidades para emprender este gran reto y aquí tenemos que aprender que lo bueno no es sólo lo que cada uno considera, sino que es muy valioso también las apreciaciones de los colegas.

Que aquí tenemos que aprender a construir, a dejar de señalar y por supuesto, destacar que el día de hoy elegimos a una persona que tiene todos los méritos, que llegó hasta donde está por él, por su trayectoria, porque pasó un proceso bastante meritorio y demás y me encanta que tenga una propuesta y una apuesta al ambiente, a la mujer, a tantos temas fundamentales que van ayudar a que esta Personería esté en alto para lograr los grandes retos de nuestra Ciudad; usted tiene una vida llena de éxitos por su esfuerzo y por su dedicación doctor Julián y sabe usted muy bien que tiene muchos retos más para consolidar en su vida y que con su juventud con esta gran responsabilidad que se le entrega el día de hoy, tenemos la confianza que con su juventud y su experiencia va a hacerlo de la mejor manera.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien muchas gracias.

Ya no hay nadie más inscrito entonces vamos a proceder a la posesión del doctor Julián Enrique Pinilla Malagón; señora Secretaria nosotros recibimos teniendo en cuenta además lo que expresó la Universidad Nacional sobre la incompatibilidad,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

recibimos la carta donde le aceptaban la renuncia al doctor Julián Enrique Pinilla ¿Cierto?

SECRETARIA: Presidente hay una comunicación que fue recibida en el despacho por el doctor Pinilla.

PRESIDENTE: Démosle lectura.

SECRETARIA: No es una carta es un Decreto, es el Decreto 1211 de 2020 del 30 de noviembre de la Procuraduría General de la Nación, dice así:

“Por medio del cual se acepta la renuncia a un cargo”.

“El Procurador General de la Nación en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales Decreta:


Artículo Único. Aceptar a partir del 30 de noviembre de 2020 la renuncia presentada por Julián Enrique Pinilla Malagón, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.775.083 al cargo de Procurador Código 3PJ grado EG de la Procuraduría 196 Judicial Primera para Asuntos de Conciliación Administrativa de Bogotá Distrito Capital.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a 30 de noviembre de 2020

Firmado Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación”.

PRESIDENTE: Muy bien. Con esto entonces ya queda surtido, digámoslo así la situación que mencionaba la Universidad Nacional en el sentido de que la incompatibilidad del número 1 en la lista de elegibles, el doctor Julián Enrique Pinilla Malagón se resolvía con la dejación del cargo que tenía y ya recibimos entonces la comunicación de la Procuraduría donde le aceptaron la renuncia con eso podemos proceder entonces a la posesión, también ratificamos que el Concejo tiene como usted lo había dicho ya Secretaria los certificados de antecedentes correspondientes al

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

hecho de que no tienen ningún antecedente o inhabilidad que le impida asumir el cargo.

¿Es así Secretaria?

SECRETARIA: Sí señor Presidente.

Fueron expedidos esta mañana de manera virtual por los medios electrónicos de estas entidades y contamos con los documentos de Contraloría General de la República que no se encuentra reportado como responsable fiscal; Consejo Superior de la Judicatura no aparecen registradas sanciones en contra del doctor Julián Enrique Pinilla Malagón; Personería, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; Procuraduría General de la Nación sacamos el certificado ordinario y el especial, el ordinario dice "no registra sanciones ni inhabilidades vigentes", el certificado especial de Procuraduría contempla que "no registra sanciones ni inhabilidades para el cargo de Personero Distrital, "no presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo para Personero Distrital de Bogotá"; el de la Policía dice "no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales" y el de Registro Nacional de Medidas Correctivas dice que "no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir".

Todos estos fueron expedidos esta mañana de manera virtual en las páginas oficiales de estas entidades, Presidente.


PRESIDENTE: Muy bien. Invito al doctor Julián Pinilla a pasar al atril.

PERSONERO DE BOGOTÁ, ELECTO, Julián Enrique Pinilla Malagón: Buenas tardes ratifico bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional legal o reglamentaria para ocupar el cargo de Personero de Bogotá Distrito Capital.

PRESIDENTE: ¿Doctor Julián Enrique Pinilla Malagón jura usted cumplir fielmente los deberes y responsabilidades como Personero Distrital y hacer cumplir la Constitución, la Ley y los Acuerdos del Distrito Capital con la dignidad y decoro que su cargo exige?

PERSONERO DE BOGOTÁ, ELECTO, Julián Enrique Pinilla Malagón: Lo juro.

Juro

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-


PRESIDENTE: Si así lo hiciere que Dios y la Patria os lo premien sino que él y ellos lo demanden. Queda usted legalmente posesionado como nuevo Personero Distrital de Bogotá. Felicidades doctor.

PERSONERO DE BOGOTÁ, Julián Enrique Pinilla Malagón: Muchas gracias.

Honorables concejales, doctor Carlos Fernando Galán Presidente del Concejo de Bogotá, Yefer Yesid Vega Bobadilla y Luis Carlos Leal Angarita, Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, demás honorables concejales y concejalas, queridos mamá y papá, bogotanos y bogotanas reciban un cordial saludo, una feliz tarde; hoy es un día en el que quiero empezar dando gracias, gracias a Dios que siempre me acompaña a quien me encomiendo diariamente; gracias a mis padres José Telmo y Cecilia que me educaron la vocación de buscar la excelencia y la superación a través del estudio, el esfuerzo y el trabajo, gracias a la vida y también gracias a ustedes que me escucharon y valoraron mis propuestas para lo que considero debe ser la Personería del presente.

Una Personería que debe ponerse al tono de la modernidad para enfrentar el futuro, una Personería de puertas abiertas en las que el trabajo interinstitucional y la colaboración armónica que prevé nuestra Constitución serán puestas para que entre todos nos demos la tarea de ponerla a tono con la realidad y los retos que nos impone el siglo XXI, la conexión directa con el ciudadano y su necesidad a través de las instituciones, de la tecnología, de la interconexión, de la inteligencia artificial, de las redes sociales, del mundo digital, poder ejercer y materializar los derechos que nos ha otorgado el Estado Social de Derecho y deben convertirse en una realidad más allá de la letra constitucional que los establece.

Hoy asumo con responsabilidad con los bogotanos y ante ustedes, y hoy quiero poner de presente que queda en mi mente y en mi corazón marcado un punto de partida y no un punto de llegada, un punto de partida para una nueva Personería Distrital, una Personería que sea el reflejo de la relación moderna que clama la ciudadanía desde sus instituciones y mi compromiso desde ya es trabajar 24-7 durante los próximos tres (3) años para que esta Personería esté al tono del clamor ciudadano, no podemos ser inferiores a lo que el Ministerio Público puede ser para los ciudadanos; de igual manera quiero manifestar que asumo con humildad el cargo de Personero Distrital muy consciente de la responsabilidad que significa ser parte de una nueva generación del

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001- F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05 FECHA: 11 MAR. 2015


Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

servicio público, una generación formada en la convicción de la profesionalización, del estudio, del esfuerzo y del mérito para acceder y crecer en la función pública.

Soy orgullosamente hijo de Bogotá, domiciliado en el barrio la Alquería, hincha de independiente Santa Fe, egresado de la Universidad Republicana y un convencido irreversible de que la rigurosidad académica, el respeto, el estudio de la Ley y el funcionamiento del Estado son la puerta de entrada para servir con alegría, vocación y decoro en la Función Pública con un único fin, el interés público, yo mismo soy el ejemplo de que el esfuerzo estatal por establecer meritocracia es una realidad, mediante exigentes concursos de méritos llegué a ser profesional en la Contraloría General de la República, asesor en la Procuraduría General de la Nación, Procurador Judicial en la Procuraduría General de la Nación, Juez de la República y ahora después de superar las rigurosas pruebas de la Universidad Nacional y las exigencias del Cabildo, me encuentro ante ustedes y tal como lo hice tomando juramento y asumiendo uno de los retos más importantes de mi carrera.

No seré inferior a la responsabilidad que asumo ante los bogotanos, me comprometo a no defraudar esa enorme responsabilidad que me ha confiado el sistema de mérito, demostrar que nuestra generación, la generación del mérito está preparada para asumir los retos de manejar el servicio público con altura, con profesionalismo y pragmatismo con eficiencia. En esta Personería trabajaré en esencia los puntos expuestos en mi entrevista, la protección y promoción de los derechos de la mujer, la garantía de los derechos de las personas de protección especial inmigrantes, la vigilancia y control del desarrollo económico y planificación del territorio de la Ciudad, la seguridad e integridad y finalmente entre otros temas, los derechos de los animales y la protección del medio ambiente.

Hoy he jurado ante Dios, ante la Patria, ante ustedes y quisiera hacerlo ante los ciudadanos y ante mi familia que cumpliré a cabalidad las funciones que me impone el cargo, lo haré pensando en nuestra Ciudad, en los ciudadanos que habitamos sin prevenciones, con equilibrio, sin favoritismos, aplicando lo que aprendí en mi formación como abogado y como juez, interpretando la Ley como único norte, pensando en la mejor manera de materializar y salvaguardar los derechos fundamentales, respetando el debido proceso y sin sesgos políticos ni ideológicos, a todos los presentes les pido que me acompañen en este propósito, si todos remamos hacia las mismas metas, más

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

rápidos las cumpliremos y mejor cumpliremos con nuestros deberes constitucionales y legales. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor Personero, felicitaciones, este proceso, yo quiero como Presidente del Concejo manifestar, ha sido un proceso transparente, difícil sin lugar a dudas, difícil pero transparente, hemos tenido tropiezos, pero hemos logrado sortear esos tropiezos para garantizar que el Concejo le cumple a la Ciudad y elegimos como es nuestra responsabilidad al nuevo Personero de Bogotá; además usted representa muy bien, muy bien doctor Julián Pinilla lo que significa un proceso de méritos, usted es una persona hecha a pulso, usted construyó esa hoja de vida con trabajo, con vocación, con dedicación, con empuje y eso es lo que lo lleva a estar donde está y tiene la responsabilidad con la Ciudad, no solamente con este Concejo sino con toda la Ciudad, como usted muy bien lo acaba de decir en sus palabras, de hacer valer y respetar ese mérito que lo llevó allá.

Para defender precisamente los intereses, los derechos de todos los bogotanos y garantizar que la Personería cumple la misión que tiene en ese aspecto, usted ha demostrado el conocimiento en los temas de derechos humanos, ha demostrado la capacidad que tiene para entender la tendencia que hay hoy en garantía de derechos y lo que se debe hacer para cumplir esos objetivos que se esperan de la Personería y estoy convencido como Presidente del Concejo que va a cumplirlo y ratifico pues que este proceso se hizo de manera abierta, transparente y cumpliendo todos los requisitos de Ley.

Felicitaciones señor Personero.


Siguiente punto del orden del día.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

SECRETARIA: No hay en este momento más comunicaciones y varios radicados en el despacho.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Mañana es la sesión para la aprobación del presupuesto en la Comisión, me han pedido de la Comisión de Presupuesto que los concejales que puedan asistir cumpliendo las reglas que tenemos porque aquí las



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA 11 MAR 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Semipresencial-Acta 093 de 2020
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.55.27-APG-TER-

cumplimos del aforo, pero los que puedan asistir que son miembros de la Comisión para agilizar el proceso de aprobación ojalá, lo puedan hacer aquí presencialmente.

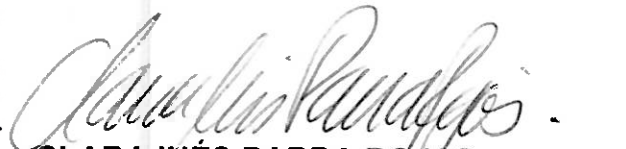
Entonces se levanta la sesión.

SECRETARIA: Perfecto Presidente.

Se levanta la sesión siendo la 1:41 p.m., feliz tarde para todos, gracias Presidente, concejales, funcionarios e invitados a esta sesión, feliz tarde, feliz descanso.

Muchas gracias a todos los asistentes.


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
 Presidente


CLARA INÉS PARRA ROJAS
 Secretaria General Organismo de
 Control (Ad-Hoc)

Transcribió el acta y corrigió estilo: Alicia González y Tais Elena Rodríguez
 Revisó: Secretaria General, Hugo Cortés Lozano